



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
 CONTENCIOSO ELECTORAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

FECHA DE INGRESO: <i>18 de junio de 2009</i>		ORIGINADO EN: <i>Bolivia</i>	
PROCESO No. <i>507-2009</i>		CUERPO No. <i>01- (uno)</i>	
TIPO DE RECURSO: <i>Apelación</i>			
ACCIONANTE: <i>Victor Hugo Barrigán Lucio</i> Casillero Contencioso Electoral		DEFENSOR:	
ACCIONADO: <i>Consejo Nacional Electoral</i> Casillero Contencioso Electoral		DEFENSOR:	
OTROS INTERESADOS:		Domicilio Judicial Electrónico:	
ORGANISMO DEL QUE RECORRE:			
Paroquia: <i>Schavillo</i>		Cantón: <i>Schavillo</i>	
Dirección:		Provincia: <i>Bolivia</i>	
Telf:		Correo electrónico:	
JUEZ: <i>Dra. Cecilia Arias M.</i>		SECRETARIO RELATOR: <i>Dra. Iván Escudé</i>	
OBSERVACIONES:			

Para conocimiento del H. H. Uno
12-05-09



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR

GUARANDA

PROV. BOLIVAR

Of. No. JPEB.DP.S.135
Guaranda, 12 de Mayo del 2009

Doctor
OMAR SIMON
Presidente del Consejo Nacional Electoral
Quito

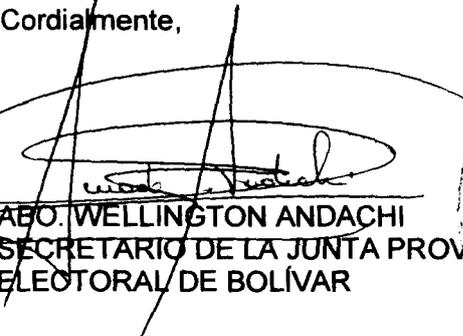
De mi consideración:

En base a la Resolución de la Junta Provincial Electoral de Bolívar, del 11 de Mayo del 2009, anexo al presente remito cuatro expedientes que corresponden a RECURSO DE APELACION ADMINISTRATIVO ANTE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, de los Ciudadanos candidatos que detallo a continuación:

1. Víctor Hugo Barragán Lucio, Candidato a Alcalde del Cantón Echeandia, por el Movimiento Patria Activa i Soberana, Lista. 35. ✓
2. Nelson Arguello Aguay, Candidato a Concejal Rural del Cantón Guaranda, por la Alianza Red Polo Democrático, Listas 29-50. ✓
3. Patricio Gil Contreras, Candidato a la dignidad de Alcalde del Cantón Las Naves, auspiciado por el Movimiento Patria Activa i Soberana, Lista. 35.
4. Miguel Segura Valverde y Nelson Yáñez Zambrano, candidatos a la dignidad de Concejales Urbanos del Cantón Las Naves, auspiciados por el Movimiento Patria Activa i Soberana, Lista. 35.

Particular que pongo en su conocimiento para fines legales pertinentes.

Cordialmente,


ABO. WELLINGTON ANDACHI
SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE BOLIVAR



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR

SECRETARIA GENERAL ECUADOR

GUARANDA

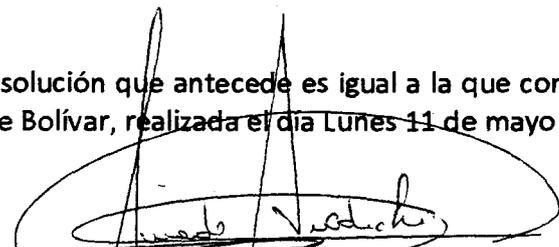
PROV. BOLÍVAR

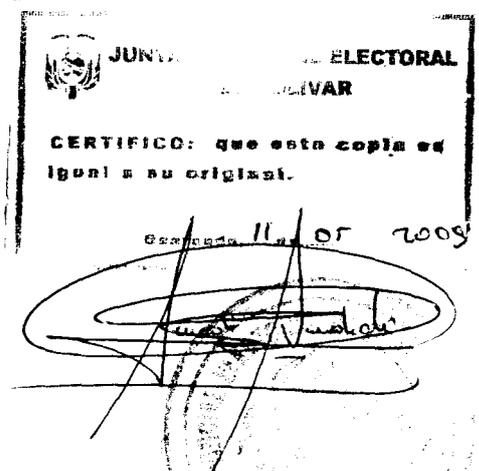
CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES 11 DE MAYO DEL 2009.

RESOLUCIÓN:

Visto que fue el escrito de Apelación interpuesto por los candidatos **MIGUEL SEGURA VALVERDE Y NELSON YÁNEZ** y su abogado patrocinador, para ante el Consejo Nacional Electoral. La Junta Provincial Electoral de Bolívar, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 numeral 11 de las Normas Generales para las elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución Política de la República y de conformidad a las Disposiciones constantes en el oficio circular N° 000335 de fecha 7 de mayo del 2009 y 000338 de fecha 8 de mayo del 2009 por haber sido interpuesto en la Secretaria por INDEFENSIÓN, **RESUELVE: ACEPTAR** el Recurso de Apelación para que los recurrentes hagan valer sus derechos para ante el Consejo Nacional Electoral, por lo que se dispone que el señor Secretario remita el expediente completo debidamente foliado al Consejo Nacional Electoral, para que este Organismo Superior conozca y resuelva el presente Recurso.

Certifico que esta Resolución que antecede es igual a la que consta en el Acta de la Junta Provincial Electoral de Bolívar, realizada el día Lunes 11 de mayo del 2009.- LO CERTIFICO.


Abg. Wellington Andachi Trujillo
**SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
DELEGACIÓN BOLÍVAR**



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR

GUARANDA

PROV. BOLÍVAR

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

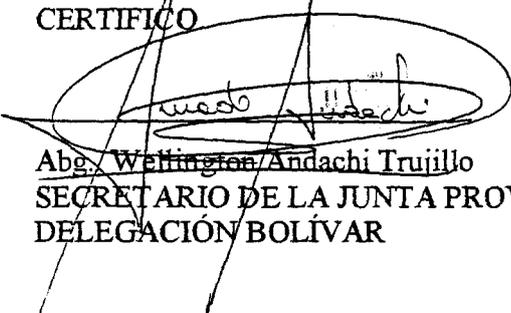


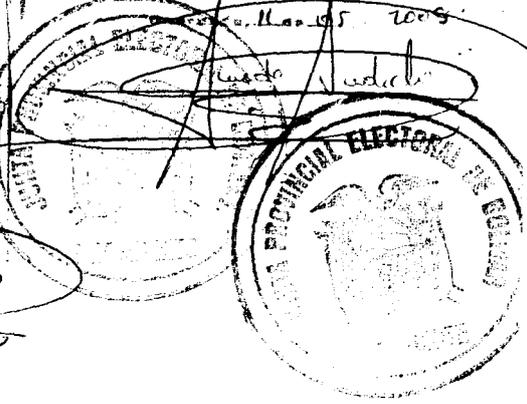
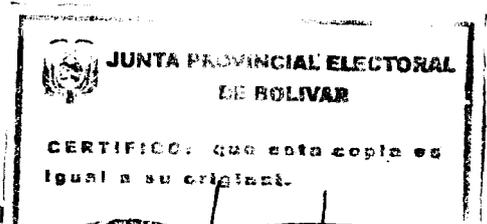
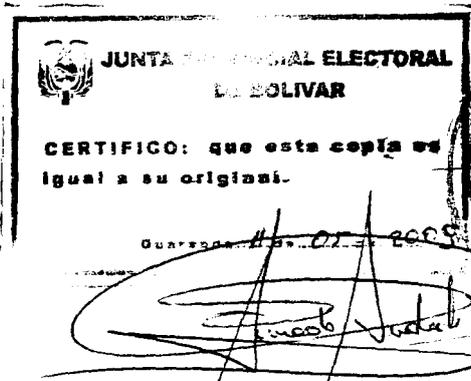
CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA SÁBADO 9 DE MAYO DEL 2009.

RESOLUCIÓN:

vistos los escritos de Impugnación presentados por los candidatos impugnantes a ocupar las dignidades a Alcalde del Cantón Las Naves y Concejales Urbanos del cantón las Naves, revisadas las actas que hacen alusión en sus escritos de impugnación se verifica que ninguna acta de escrutinio de las Juntas Receptoras del Voto constan resultados numéricos superiores a los del Registro Electoral, revisándole que cada Junta Receptora del Voto esta integrada por TRECIENTOS ELECTORES excepto la última que puede tener más o menos trescientos electores, demás no es competencia de la Junta Provincial Electoral revisar las Actas Validadas por la Junta Intermedia de Escrutinios, conforme consta de fojas 28 y 29 de la Acta de Escrutinio Publico de todas las Dignidades. Por lo que, la Junta Provincial Electoral de Bolívar por UNANIMIDAD: RESUELVE: Rechazar por improcedente e ilegal la impugnación presentada por el impugnante ciudadano Patricio Gil Contreras, candidato a la Dignidad de Alcalde del Cantón Las Naves; y, de los ciudadanos Hilda Aguila, Miguel Isidoro Segura, Marcia Arciniegas y Nelson Yáñez, candidatos a ocupar las Dignidad de Concejales Urbanos por el cantón las Naves, auspiciados por el Movimiento Patria Altiva i Soberana, Lista 35.

Certifico que esta Resolución que antecede es igual a la que consta en el Acta de la Junta Provincial Electoral de Bolívar, realizada el día sábado 9 de mayo del 2009.- LO CERTIFICO


Abg. Wellington Andachi Trujillo
SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
DELEGACIÓN BOLÍVAR



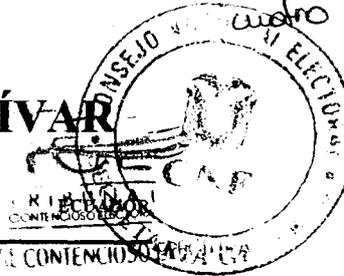
Cuatro

-4

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR

GUARANDA

PROV. BOLÍVAR



CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES 11 DE MAYO DEL 2009

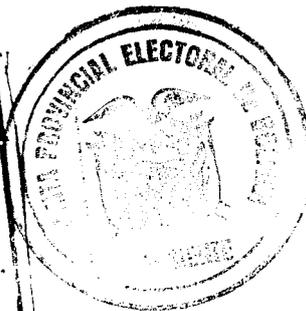
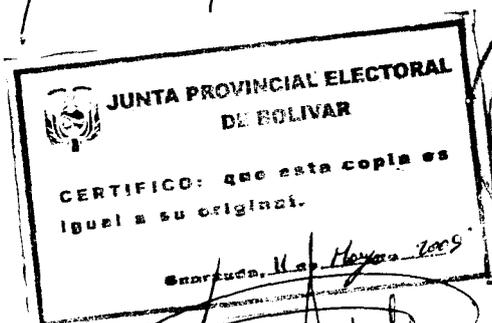
RESOLUCIÓN:

Visto que fue el escrito de Apelación interpuesto por el candidato **PATRICIO GIL CONTRERAS** y su abogado patrocinador, para ante el Consejo Nacional Electoral. La Junta Provincial Electoral de Bolívar, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 numeral 11 de las Normas Generales para las elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución Política de la República y de conformidad a las Disposiciones constantes en el oficio circular N° 000335 de fecha 7 de mayo del 2009 y 000338 de fecha 8 de mayo del 2009 por haber sido interpuesto en la Secretaria por INDEFENSIÓN, **RESUELVE: ACEPTAR** el Recurso de Apelación para que el recurrente haga valer sus derechos ante el Consejo Nacional Electoral, por lo que se dispone que el señor Secretario remita el expediente completo debidamente foliado al Consejo Nacional Electoral, para que este Organismo Superior conozca y resuelva el presente Recurso.

Certifico que esta Resolución que antecede es igual a la que consta en el Acta de la Junta Provincial Electoral de Bolívar, realizada el día Lunes 11 de mayo del 2009.- LO CERTIFICO.

~~Abg. Wellington Andachi Trujillo~~

**SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
DELEGACIÓN BOLÍVAR**



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR

GUARANDA

PROV. BOLÍVAR

TRIBUNAL CONTENCIOSO

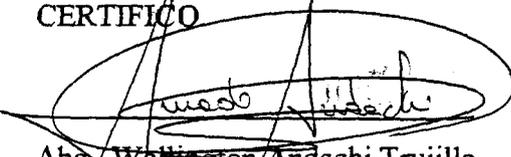


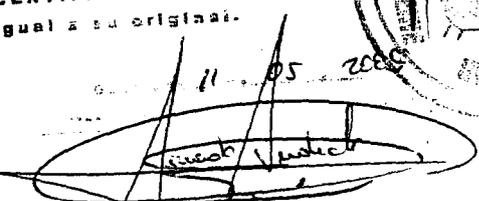
CERTIFICACION DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DIA SABADO 9 DE MAYO DEL 2009.

RESOLUCIÓN:

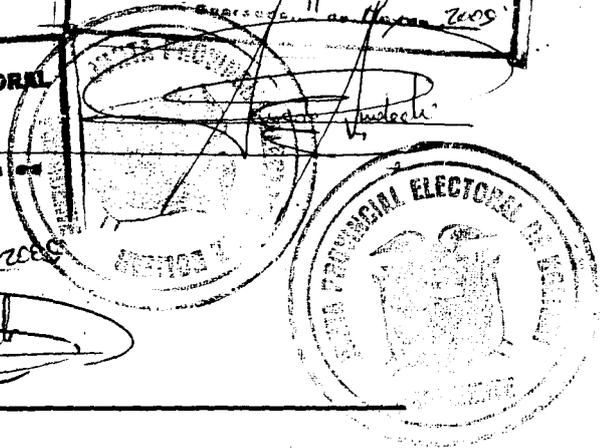
vistos los escritos de Impugnación presentados por los candidatos impugnantes a ocupar las dignidades a Alcalde del Cantón Las Naves y Concejales Urbanos del cantón las Naves, revisadas las actas que hacen alusión en sus escritos de impugnación se verifica que ninguna acta de escrutinio de las Juntas Receptoras del Voto constan resultados numéricos superiores a los del Registro Electoral, revisándole que cada Junta Receptora del Voto esta integrada por TRECIENTOS ELECTORES excepto la última que puede tener más o menos trescientos electores, demás no es competencia de la Junta Provincial Electoral revisar las Actas Validadas por la Junta Intermedia de Escrutinios, conforme consta de fojas 28 y 29 de la Acta de Escrutinio Publico de todas las Dignidades. Por lo que, la Junta Provincial Electoral de Bolívar por UNANIMIDAD: RESUELVE: Rechazar por improcedente e ilegal la impugnación presentada por el impugnante ciudadano Patricio Gil Contreras, candidato a la Dignidad de Alcalde del Cantón Las Naves; y, de los ciudadanos Hilda Aguila, Miguel Isidoro Segura, Marcia Arciniegas y Nelson Yánez, candidatos a ocupar las Dignidad de Concejales Urbanos por el cantón las Naves, auspiciados por el Movimiento Patria Altiva i Soberana, Lista 35.

Certifico que esta Resolución que antecede es igual a la que consta en el Acta de la Junta Provincial Electoral de Bolívar, realizada el día sábado 9 de mayo del 2009.- LO CERTIFICO

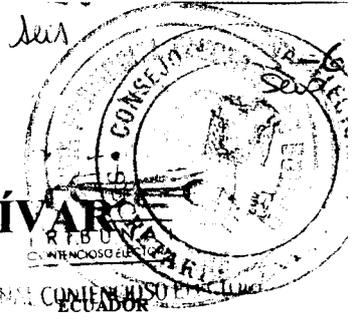

Abg. Wellington Andachi Trujillo
SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
DELEGACIÓN BOLÍVAR


JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
DE BOLIVAR
CERTIFICO: que esta copia es
Igual a su original.
11.05.2009

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
DE BOLIVAR
CERTIFICO: que esta copia es
Igual a su original.
11 de Mayo 2009



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR



GUARANDA

PROV. BOLÍVAR

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL ECUADOR

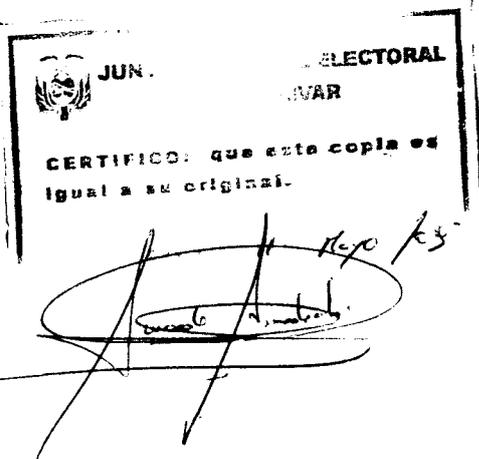
CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES 11 DE MAYO DEL 2009.

RESOLUCIÓN:

Visto que fue el escrito de Apelación interpuesto por el candidato **VICTOR HUGO BARRAGAN LUCIO** y su abogado patrocinador, para ante el Consejo Nacional Electoral. La Junta Provincial Electoral de Bolívar, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 numeral 11 de las Normas Generales para las elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución Política de la República y de conformidad a las Disposiciones constantes en el oficio circular Nº 000335 de fecha 7 de mayo del 2009 y 000338 de fecha 8 de mayo del 2009 por haber sido interpuesto en la Secretaria dentro del Plazo Legal, **RESUELVE: ACEPTAR** el Recurso de Apelación para que el recurrente haga valer sus derechos ante el Consejo Nacional Electoral, por lo que se dispone que el señor Secretario remita el expediente completo debidamente foliado al Consejo Nacional Electoral, para que este Organismo Superior conozca y resuelva el presente Recurso.

Certifico que esta Resolución que antecede es igual a la que consta en el Acta de la Junta Provincial Electoral de Bolívar, realizada el día Lunes 11 de mayo del 2009.- LO CERTIFICO.


Abg. Wellington Andachi Trujillo
**SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
DELEGACIÓN BOLÍVAR**


JUN. PROV. BOLÍVAR
ELECTORAL
BOLÍVAR
CERTIFICADO: que esta copia es igual a su original.

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR

GUARANDA

PROV. BOLÍVAR

DIRECCIÓN DE PROCESOS ELECTORALES

CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA SÁBADO 9 DE MAYO DEL 2009.

RESOLUCIÓN:

"En atención al escrito de impugnación presentado por el ciudadano Víctor Hugo Barragán Lucio, candidato a Alcalde del Gobierno Municipal de Echeandía y suscrito con sus abogado patrocinador Manolo Vasconez Martínez, al efecto cúmplome comunicarle que la Junta Provincial Electoral de Bolívar; En cumplimiento a lo establecido en el Art. 85 y siguientes de la ley Orgánica de Elecciones, Capítulo II, Art. 83 y siguientes del Reglamento a la Ley Ut. Supra, y Art. 83 de las Normas Generales para las Elecciones Dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución Política de la República; a partir de las 21h00 del día y noche del 26 de abril del 2009, la Junta Provincial Electoral de Bolívar se instaló en Audiencia Pública permanente del Escrutinio Provincial de las Dignidades de Presidente y Vicepresidente de la República, Asambleístas Nacionales, Asambleístas provinciales, Prefecto y Viceprefecto Provincial, Alcaldes Municipales, Concejales Urbanos y Concejales Rurales, para el efecto y de conformidad al Art. 85 del cuerpo legal antes invocado, el escrutinio provincial comenzó con el examen de las actas extendidas por Junta Intermedia de Escrutinio y Juntas Receptoras del Voto, según el caso; luego de lo cual se procedió con la revisión de las actas de escrutinio que fueron declaradas suspensas por falta de firma del Presidente y/o Secretario por inconsistencia numérica y de las Actas Rezagadas, conforme consta en el Acta Provincial de Escrutinio, la misma que fue notificada por intermedio de Secretaria de este Organismo Electoral de la Provincia, mediante **NOTIFICACIÓN-JPE-DP-S-080A**, de fecha, 6 de mayo del 2009. "Asimismo es pertinente dejar constancia que por Resolución de la Junta Provincial Electoral de Bolívar, se procedió al escrutinio Voto a Voto, de las dignidades de las actas que fueron declaradas suspensas por falta de firma del Presidente y/o Secretario y por inconsistencia numérica conforme consta en la Pagina 19 del Acta de Escrutinio de la Junta Provincial Electoral, la misma que en su parte pertinente dice: "**por Unanimidad la Junta Provincial Electoral de Bolívar, RESUELVE**, Aceptar la propuesta verbalmente fundamentada Y presentada por los dos ciudadanos señores HOLGER CHAVEZ CANALES Y DR. WILLIAN CHAGUARO por ser legal y procedente en aras de la democracia, a fin de que se mantenga el orden, respeto, cordura y se demuestre al cien por ciento la transparencia con la que la Junta Provincial Electoral de Bolívar ha venido actuando en todo el ámbito de sus competencias. La Junta Provincial Electoral de Bolívar, inicia con las actas REZAGADAS, POR INCONSISTENCIA NUMÉRCIA Y POR FALTA DE FIRMAS de la dignidad de **ASAMBLEISTAS PROVINCIALES VOTO A VOTO....**" "Asimismo en la página 24 Ibídem dice: La Junta Provincial Electoral de Bolívar, dispone que se proceda al conteo voto a voto de las actas de la dignidad de **ALCALDE DE LOS SIETE CANTONES** que fueron declaradas rezagadas y suspensas por inconsistencia numérica, conforme lo determina el numeral 8 del Procedimiento en Sesión de Escrutinio aprobado por el Consejo Nacional Electoral, en concordancia con lo dispuesto por el Art. 85 y

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR

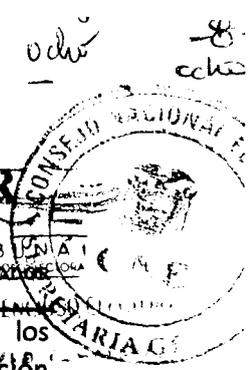
GUARANDA

PROV. BOLÍVAR

ECUADOR

siguientes de la ley Orgánica de Elecciones; Art. 89 y siguientes del Reglamento General a la ley Orgánica de Elecciones; Art. 85 de la Codificación de las Normas Generales para las elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución Política de la República, expedida por el Consejo Nacional Electoral. Permitome comunicarles que dentro de la Audiencia Pública de Escrutinio, no presentaron ninguna impugnación escrita ni verbal, más bien se recibió de parte de los Sujetos Políticos la felicitación a la Junta Provincial y a la Delegación Provincial Electoral de Bolívar por el modo transparente de haber ejecutado el escrutinio voto a voto de todas las dignidades. Por lo que la Junta Provincial Electoral de Bolívar, por UNANIMIDAD: RESOLVIO: Aprobar los grandes totales generales de las 538 Juntas receptoras del voto de las dignidades de PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ASAMBLEISTAS NACIONALES, ASAMBLEISTAS PROVINCIALES, PREFECTO Y VICEPREFECTO PROVINCIAL, ALCALDES, CONCEJALES URBANOS Y CONCEJALES RURALES, REFERENTES A LAS ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE ABRIL DEL 2009". La Junta Provincial Electoral de Bolívar, a su vez RECHAZA de manera enérgica a lo indicado por el impugnante al decir "ACTAS ESPÚREAS QUE HAN SIDO OBSERVADAS EN LA FASE DE ESCRUTINIOS Y POR SU CONTENIDO DEMUESTRA LA FALSEDAD POR LO QUE IMPUGNO AL AMPARO DE LO QUE DETERMINA EL INCISO TERCERO DEL ART. 91 DE LA LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES. Al respecto debemos indicar que bajo ninguno de los términos se le puede calificar de actas espúreas a los documentos públicos emitidos por los miembros de las Juntas Receptoras del Voto, las actas que como son actos se encuentran debidamente legitimados por el Presidente y Secretario de la Junta Receptora del Voto; Actas que confrontadas tanto con el Acta de Escrutinio Original, Acta de Escrutinio Original de Alcalde Municipal de Echeandía con los documentos de prueba presentados por el impugnante del Acta de Notificación de Audiencia Pública y resumen de resultados de ALCALDE MUNICIPAL DE ECHEANDIA, las mismas que no coinciden plenamente y más bien ratifican el escrutinio provincial realizado por la Junta Provincial Electoral de Bolívar en el sistema de escrutinios que en reporte impreso ha sido emitido por el Centro de Computo de la Delegación Provincial de Bolívar y que garantizan la Transparencia del Proceso de Escrutinios en consideración de que los resultados numéricos han sido tomados de las Actas Originales de E3scrutinios de la Junta Receptora del Voto, las mismas que fueron ESCANIADAS Y DIGITADAS por la Junta Intermedia Electoral y por la Junta Provincial Electoral de Bolívar, en el caso de las Actas que fueron declaradas suspensas por inconsistencias numéricas, cabe dejar constancia que de conformidad a la Segunda Disposición General del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Intermedia Electoral que textualmente dice: 2.- "Las Actas de escrutinio procesadas por la Junta Intermedia Electoral, no podrán ser nuevamente revisadas por la Junta Provincial Electoral, salvo el acaso de existir algún recurso legal y debidamente motivado". Asimismo se debe dejar constancia que en la Junta N° 17 femenino, donde existía inconsistencia numérica (2 votos) se procedió al escrutinio VOTO A VOTO conforme consta en el Acta de Recuento realizada por las Mesas Escrutadoras que fueron nombradas para el efecto por la Junta Provincial Electoral, donde estuvieron presentes los Delegados de los

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR

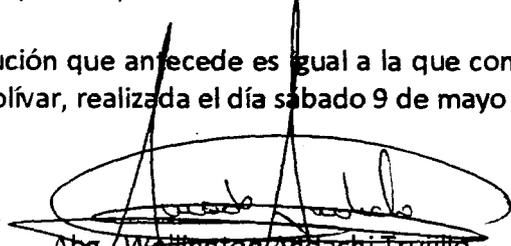


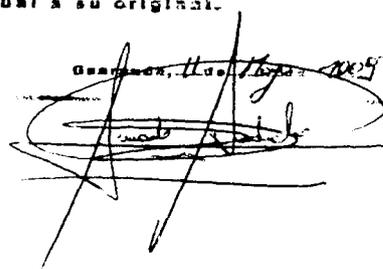
GUARANDA

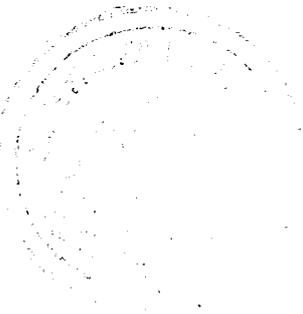
PROV. BOLÍVAR

diferentes Movimientos y Partidos Políticos. Asimismo, se observa que dentro de los documentos de prueba presentada por el impugnante adjuntas 3 actas de notificación pública y resumen de resultados de Alcalde de Echeandía Junta Nº 11 femenino Echeandía, 2 que coinciden plenamente los resultados y otra 1 Acta adulterada, constituyéndose en delito penal por que constan resultados de la Junta Nº 11 femenino Echeandía, diferentes, falsa e ilegítima por lo que oportunamente se les hará comparecer al Presidente y secretario de la Junta Receptora del Voto antes indicada para que expliquen sobre el antes mencionado documento, Asimismo se **RECHAZA LA IMPUGNACIÓN** y se recomienda al impugnante que revise la normativa que hace alusión ya que muchos de ellos no corresponden a la realidad jurídica con la que invocan y lo que es más previamente debió haber revisado los Resultados numéricos emitidos por la Junta Provincial Electoral de Bolívar, que es producto del escrutinio en base a las Actas Originales de escrutinios de las Juntas Receptoras del Voto, los mismos que coinciden plenamente, inclusive con los mismos documentos de prueba presentados por el impugnante. Por lo que, la Junta Provincial Electoral de Bolívar por **UNANIMIDAD: RESUELVE:** Rechazar por improcedente e ilegal la impugnación presentada por el impugnante ciudadano: Víctor Hugo Barragán Lucio, candidato a la Dignidad de Alcalde del cantón Echeandía, auspiciado por el Movimiento Patria Altiva i Soberana, Lista 35.

Certifico que esta Resolución que antecede es igual a la que consta en el Acta de la Junta Provincial Electoral de Bolívar, realizada el día sábado 9 de mayo del 2009.- LO CERTIFICO.


Abg. Wellington Andachi Trujillo
**SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
DELEGACIÓN BOLÍVAR**

 **JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR**
CERTIFICO: que esta copia es igual a su original.
Guaranda, 11 de Mayo 2009




- 9 -
Nure
ne

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR

GUARANDA

PROV. BOLÍVAR

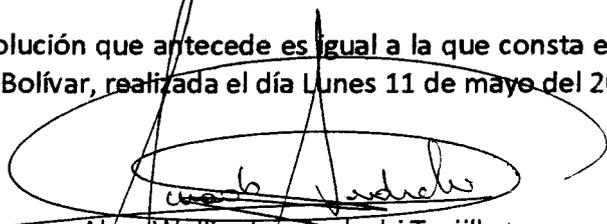
TRIBUNAL ELECTORAL

CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES 11 DE MAYO DEL 2009.

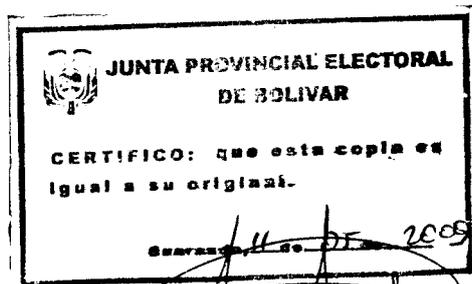
RESOLUCIÓN:

Visto que fue el escrito de Apelación interpuesto por el candidato **NELSON ARGUELLO AGUAY** y su abogado patrocinador, para ante el Consejo Nacional Electoral. La Junta Provincial Electoral de Bolívar, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 numeral 11 de las Normas Generales para las elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución Política de la República y de conformidad a las Disposiciones constantes en el oficio circular N° 000335 de fecha 7 de mayo del 2009 y 000338 de fecha 8 de mayo del 2009 por haber sido interpuesto en la Secretaria dentro del Plazo Legal, **RESUELVE: ACEPTAR** el Recurso de Apelación para que el recurrente haga valer sus derechos ante el Consejo Nacional Electoral, por lo que se dispone que el señor Secretario remita el expediente completo debidamente foliado al Consejo Nacional Electoral, para que este Organismo Superior conozca y resuelva el presente Recurso.

Certifico que esta Resolución que antecede es igual a la que consta en el Acta de la Junta Provincial Electoral de Bolívar, realizada el día Lunes 11 de mayo del 2009.- LO CERTIFICO.


Abg. Wellington Andachi Trujillo

**SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
DELEGACIÓN BOLÍVAR**



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR

TRIBUNAL CONTENCIOSO

GUARANDA

PROV. BOLÍVAR

SECRETARIA
EQUADOR



CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA SÁBADO 9 DE MAYO DEL 2009.

RESOLUCIÓN:

En atención al escrito presentado por el ciudadano Nelson Arguello Aguay, candidato a Concejal Rural del cantón Guaranda, al efecto cúmplame notificarles con la Resolución tomada por la Junta Provincial Electoral de Bolívar, en Sesión Ordinaria de fecha 9 de mayo del 2009; que dice: En cumplimiento a lo establecido en el Art. 85 y siguientes de la ley Orgánica de Elecciones, Capítulo II, Art. 83 y siguientes del Reglamento a la Ley Ut. Supra, y Art. 83 de las Normas Generales para las Elecciones Dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución Política de la República; a partir de las 21h00 del día y noche del 26 de abril del 2009, la Junta Provincial Electoral de Bolívar se instaló en Audiencia Pública permanente del Escrutinio Provincial de las Dignidades de Presidente y Vicepresidente de la República, Asambleistas Nacionales, Asambleistas provinciales, Prefecto y Viceprefecto Provincial, Alcaldes Municipales, Concejales Urbanos y Concejales Rurales, para el efecto y de conformidad al Art. 85 del cuerpo legal antes invocado, el escrutinio provincial comenzó con el examen de las actas extendidas por Junta Intermedia de Escrutinio y Juntas Receptoras del Voto, según el caso; luego de lo cual se procedió con la revisión de las actas de escrutinio que fueron declaradas suspensas por falta de firma del Presidente y/o Secretario por inconsistencia numérica y de las Actas Rezagadas, conforme consta en el Acta Provincial de Escrutinio, la misma que fue notificada por intermedio de Secretaria de este Organismo Electoral de la Provincia, mediante NOTIFICACIÓN-JPE-DP-S-080A, de fecha, 6 de mayo del 2009. "Asimismo es pertinente dejar constancia que por Resolución de la Junta Provincial Electoral de Bolívar, se procedió al escrutinio Voto a Voto, de las dignidades de las actas que fueron declaradas suspensas por falta de firma del Presidente y/o Secretario y por inconsistencia numérica conforme consta en la Pagina 19 del Acta de Escrutinio de la Junta Provincial Electoral, la misma que en su parte pertinente dice: "por Unanimidad la Junta Provincial Electoral de Bolívar, RESUELVE, Aceptar la propuesta verbalmente fundamentada Y presentada por los dos ciudadanos señores HOLGER CHAVEZ CANALES Y DR. WILLIAN CHAGUARO por ser legal y procedente en aras de la democracia, a fin de que se mantenga el orden, respeto, cordura y se demuestre al cien por ciento la transparencia con la que la Junta Provincial Electoral de Bolívar ha venido actuando en todo el ámbito de sus competencias. La Junta Provincial Electoral de Bolívar, inicia con las actas REZAGADAS, POR INCONSISTENCIA NUMÉRCIA Y POR FALTA DE FIRMAS de la dignidad de ASAMBLEISTAS PROVINCIALES VOTO A VOTO...."

"Asimismo en la página 24 Ibídem dice: La Junta Provincial Electoral de Bolívar, dispone que se proceda al conteo voto a voto de las actas de la dignidad de ALCALDE DE LOS SIETE CANTONES que fueron declaradas rezagadas y suspensas por inconsistencia numérica, conforme lo determina el numeral 8 del Procedimiento en Sesión de Escrutinio aprobado por el Consejo Nacional Electoral, en concordancia con lo dispuesto por el Art. 85 y

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR

GUARANDA

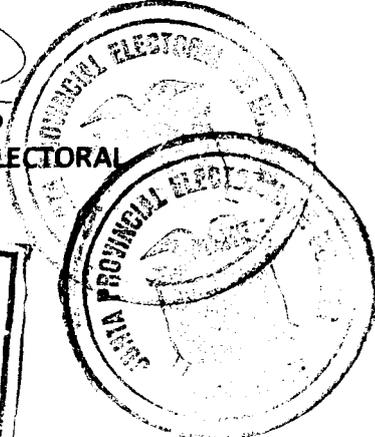
PROV. BOLÍVAR

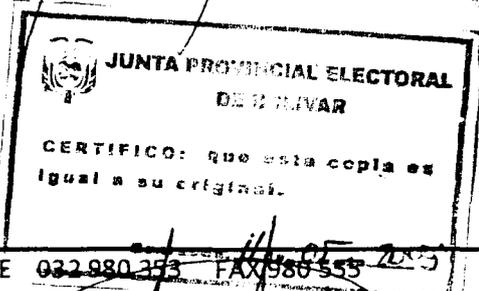
ECUADOR

siguientes de la ley Orgánica de Elecciones; Art. 89 y siguientes del Reglamento General a la ley Orgánica de Elecciones; Art. 85 de la Codificación de las Normas Generales para las elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución Política de la República, expedida por el Consejo Nacional Electoral. Permitome comunicarles que dentro de la Audiencia Pública de Escrutinio, no presentaron ninguna impugnación escrita ni verbal, más bien se recibió de parte de los Sujetos Políticos la felicitación a la Junta Provincial y a la Delegación Provincial Electoral de Bolívar por el modo transparente de haber ejecutado el escrutinio voto a voto de todas las dignidades. Por lo que la Junta Provincial Electoral de Bolívar, por UNANIMIDAD: RESOLVIO: Aprobar los grandes totales generales de las 538 Juntas receptoras del voto de las dignidades de PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ASAMBLEISTAS NACIONALES, ASAMBLEISTAS PROVINCIALES, PREFECTO Y VICEPREFECTO PROVINCIAL, ALCALDES, CONCEJALES URBANOS Y CONCEJALES RURALES, REFERENTES A LAS ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE ABRIL DEL 2009". Vista la impugnación presentada por el candidato a ocupar las dignidad de Concejal Rural del cantón Guaranda Ing. Nelson Arguello Aguay, revisadas las actas que hacen alusión en su escrito de impugnación se verifica que en ninguna acta de escrutinio de las Juntas Receptoras constan resultados numéricos superiores al Registro Electoral, revisándole que cada Junta Receptora del voto esta integrada por trescientos electorales, excepto que pueda tener más de trescientos electores: Por lo que, la Junta Provincial Electoral de Bolívar por UNANIMIDAD : RESUELVE: Rechazar por improcedente e ilegal la impugnación presentada por el impugnante ciudadano Nelson Arguello Aguay, candidato a Concejal Rural del cantón Guaranda, auspiciado por la Alianza RED-POLO DEMOCRÁTICO, Lista 29-50, por no estar debidamente fundamentada en vista de que muchas de las disposiciones legales no corresponden a la realidad jurídica que invocan, a más de que el alcance presentado por el mismo candidato es extemporáneo, ya que fue presentado con fecha 8 de mayo del 2009.

Certifico que esta Resolución que antecede es igual a la que consta en el Acta de la Junta Provincial Electoral de Bolívar, realizada el día sábado 9 de mayo del 2009.- LO CERTIFICO.


Abg. Wellington Andachi Trujillo
SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
DELEGACIÓN BOLÍVAR







DIRECCION: AZUAY Y SUCRE 032 980 353 FAX 980 555

- 11 -
0 nll



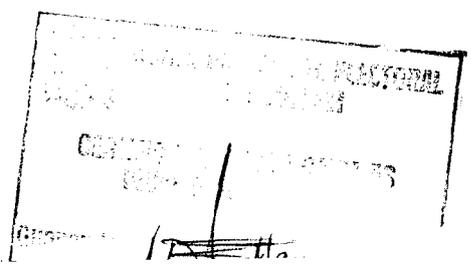
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR

GUARANDA

PROV. BOLÍVAR

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DEL ESCRUTINIO PROVINCIAL DE LAS DIGNIDADES; PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ASAMBLEISTAS NACIONALES, ASAMBLEISTAS PROVINCIALES, PREFECTO Y VICEPREFECTO PROVINCIAL, CONCEJALES URBANOS Y CONCEJALES RURALES, REFERENTES A LAS ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE ABRIL DEL 2009.

En la ciudad de Guaranda, capital de la Provincia de Bolívar, el día de hoy domingo veinte y seis de abril del dos mil nueve, a las veintiún horas, en el Salón Auditorium de la Delegación del Consejo Nacional Electoral de la Provincia Bolívar, se instala la presente Audiencia Pública del Escrutinio Provincial de las dignidades de: **PRESIDENTE/A Y VICEPRESIDENTE/A DE LA REPÚBLICA Y ASAMBLEISTAS NACIONALES, REFERENTES A LAS ELECCIONES GENERALES DEL VEINTE Y SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE;** Presidida por el Dr. Fernando Barragán Medina, en su calidad de Presidente de la Junta Provincial Electoral de Bolívar, con la asistencia de los señores Vocales: Ing. Margoth Peña Guzmán, Vicepresidenta, Dra. Cecibel Ochoa Jiménez, Lcdo. Segundo Guerrero y Lcdo. Olmedo zapata, **VOCALES PRINCIPALES;** y la comparecencia de los señores Dr. Fernando Ulloa Morejón, Director del Consejo Nacional Electoral, Delegación de la Provincia Bolívar, y el señor Abg. Wellington Andachi Trujillo, Secretario Titular.- Acto seguido por disposición del señor Presidente de este Organismo Provincial, se procede a dar lectura del Capítulo III Art. 85 y siguientes, de la Ley Orgánica de Elecciones y Capítulo II Art. 89 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica de Elecciones y Art. 93 de las Normas Generales para las elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República. Por lo que la Junta Provincial Electoral de Bolívar, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento General, el Estatuto de Elección y Normas Generales del Régimen de Transición de la Constitución Política de la República, La Junta Provincial Electoral de Bolívar: por Unanimidad **RESUELVE: UNO.-** Los sobres de las Juntas receptoras del voto del recinto electoral de Santa Teresa, parroquia Simiatug, cantón Guaranda, sea trasladada a la Junta Intermedia, sobres 3, 4, 5, 6, 7, de la Junta **UNO** masculina y **UNO** femenina, debido a que no existe el policía recolector. **RESUELVE: DOS.-** Los sobres de las Juntas receptoras del voto del recinto electoral de Quisacoto, parroquia Central del cantón san Miguel de Bolívar, sean trasladados a la Junta Intermedia los sobres 3, 4, 5, 6, 7, **de la Junta DOS. Una** masculina y **UNA** femenina, debido a que no existe el policía recolector; **RESUELVE: TRES.-** Se procede a aceptar sobres de las juntas femeninas y masculinas de Santa Teresa 1, 2 y 8; de Guachana 1, 2 y 8, de San Juan de Lullundongo 1, 2, y 8; de Cuatro Esquinas 1, 2 y 8; de Quisacoto, 2 y 8; de San José de Guayabal, 1, 2 y 8; de la Palmira 1, 2 y 8; de Santa Fe 1, 2 y 8; de la Junta No. 2; Sobres 1, 2, 3, 4 y 5, de las juntas No. 1; 1, 2, 3, 4 y 5 de la Magdalena; sobres 1, 2 y 8 de la Juntas ubicadas en el Colegio Corina Parral; sobres 1, 2 y 8 de Julio Moreno; Sobres 1, 2 y 3 de Santiago; sobres 1, 2 y 8 Guamalán; sobres 1, 2 y 8 de Salinas; sobres 1, 2 y 8 Guanujo; sobres 1, 2 y 8 la Asunción; sobres 1, 2 y 8 de la parroquia Veintimilla; sobres 1, 2 y 8, de Totoras; sobres 1, 2, 3, 5, 6 y 7 de la parroquia Guanujo; sobres 1 Colegio San Pedro de Guanujo, de las Juntas Masculina No. 18, 19, 20, 21,22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28; y Juntas femeninas No. 19, 20, 21,23, 24,25,26,28,29, 30 y 31; sobres 2 y 8; sobres 1, juntas 13, 14, 15,



SECRETARIA
SECRETARIA GENERAL

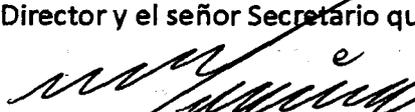
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR

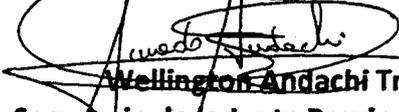
GUARANDA

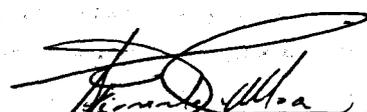
PROV. BOLIVAR

ECUADOR

16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, Colegio Verbo Divino, sobres 2 y 3, Parroquia Veintimilla sobre 1; Juntas 1, 2, 3, 4, 5 de Balzapamba; sobres 1, 2 y 8 de Achín; sobres 1, juntas 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25 y 26 Colegio Verbo Divino, sobres 2 y 8, Parroquia Veintimilla; Sobres femenino de la 1-12 Colegio Pedro Carbo, Parroquia Veintimilla; Sobres 1, 2 masculino y femenino Parroquia San Vicente, Sobres 2 y 8; Sobres 1, Juntas 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, femenino escuela Ángel Polibio Chaves; masculino 12, 13, 14, 15 y 17, sobres 2 y 3 de la escuela Ángel Polibio Chávez, Parroquia Chávez; Sobres 1, Juntas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12, femenino, del Colegio Ángel Polibio Chávez; Parroquia Chávez; Sobres 1, Junta 3, masculina, Colegio Ángel Polibio Chávez; sobres 1, Juntas 1, 2, 3 y 4 femenino y masculino de San Lorenzo; Sobres 1, Junta 1 femenino y masculino, San José del Tambo (Sta. Rosa de Agua Clara) sobres 2 y 8; Sobres 1 San José del Tambo, Junta Nueva masculina y femenina 2 y 8; Sobres 1 Juntas 11-20 femenino 2 y 8 de San Miguel; Sobres 1 Juntas 1-5 femenino 1-4 masculino San Simón; Sobres 1 Juntas 11-18 masculinos San Miguel; Sobres 1 Juntas 1, 2, 3, 5, 6, 9 y 10 masculinos, 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 femenino San Miguel, 2 y 8; Sobres 1 masculino y femenino 1, 2, 3 y 4, San José de Chimbo; Sobres 1 Juntas No. 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y 18 del recinto Vicente Rocafuerte, femenino, Parroquia Guanujo; Sobres 1 Juntas de la 1 a la 17 femenina y masculina Chillanes, 2 y 8; Sobres 1 Junta 1 femenino y masculino, Las Guardias, 2 y 8; Sobres 1 Junta 1, 2, 3, femenino y masculino Bilovan sobres 2 y 8; Sobres 1 Juntas de la 1 a la 12 Gabriel Ignacio de Veintimilla; Sobres 1 Juntas 1, 2, 3, 4 y 5 masculino, 1, 2, 4 y 5 femenino Chillanes; Sobre 1 Junta 1 Masculino y Femenino Parroquia San José del Tambo; Sobres 1 Junta 1, 2 y 4 Femenino Junta 1, 2, 3 y 4 Masculino de la Parroquia Salinas; Sobre 1 Junta 1 femenino Parroquia San Pablo; Sobre 1 Junta 1 y 2 femenino Junta 1 y 2 masculino Parroquia San Sebastián; Sobre 1 Junta 1, 2 y 3 femenino Junta 1, 2 y 3 masculino Parroquia Santiago; Sobre 1 Junta 1 femenino y masculino Parroquia Simiatug; Sobre 1 Junta 1 femenino y masculino Parroquia Salinas (Chazojuan); Sobre 1 Junta 1 femenino y masculino Parroquia Salinas (La Palma); Sobre 1 Junta 6, 7, 8, 9 y 10 femenino Junta 6, 7, 8, 9 y 10 masculino Parroquia Central Chillanes; siendo las 03h00 del día Lunes veinte y siete de abril del dos mil nueve, La Junta Provincial Electoral de Bolívar por unanimidad **RESUELVE**, suspender la Audiencia Pública de Escrutinios para reinstalarse a las Diez Horas de este mismo día, por lo que para constancia firma el señor Presidente, el señor Director y el señor Secretario que certifica.-


Dr. Fernando Barragán Medina
Presidente de la Junta Provincial
Electoral de Bolívar


Wellington Andachi Trujillo
Secretario de la Junta Provincial Electoral
Delegación Bolívar


Dr. Fernando Ulloa Morejón
Director Provincial del CNE
Delegación Bolívar



- 12 -
Dol

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR

GUARANDA

PROV. BOLÍVAR

ECUADOR

Siendo el día de hoy lunes veinte y siete de abril del dos mil nueve, a las Diez horas con cinco minutos, el señor Presidente declara reinstalada la Audiencia de Escrutinios, con la asistencia de los señores Vocales, Dr. Fernando Barragán Medina, en su calidad de Presidente de la Junta Provincial Electoral de Bolívar, con la asistencia de los señores Vocales: Ing. Margoth Peña Guzmán, Vicepresidenta, Dra. Cecibel Ochoa Jiménez, Lcdo. Segundo Guerrero y Lcdo. Olmedo Zapata; **VOCALES PRINCIPALES**; y la comparecencia de los señores Dr. Fernando Ulloa Morejón, Director del Consejo Nacional Electoral, Delegación de la Provincia Bolívar, y el señor Abg. Wellington Andachi Trujillo, Secretario Titular de este Organismo.- En este Instante se toma el nombre del señor Wilfrido Borja, Delegado del Movimiento Patria Altiva y Soberana, lista 35; y, Lcdo. Ángel García, Periodista de Canal Municipal TV 5; También se deja expresa constancia que el Doctor William Chaguaro compareció hasta este Organismo Electoral a presentar una petición suscrita por Ramsses Torres Espinosa, en su calidad de Representante legal-apoderado especial del Partido Político "Una Nueva Opción, Uno", lista 1, sobre la necesidad urgente de revisar – rectificar las actas de Notificación Pública de resultados de Asambleístas Provinciales; así también compareció hasta este Organismo Electoral el Doctor Jorge Montero Monar, Candidato a Primer Concejal Rural por el Movimiento Agrario Independiente San Miguel, lista 66, escrito de impugnación por inconsistencia numérica, por lo que solicita se realice el conteo voto a voto. Conocidas que fueran las peticiones presentadas por los Señores Ramsses Torres en su calidad de representante legal apoderado especial del Partido Político "Una Nueva Opción, Uno" lista 1, y por el Doctor Jorge Montero Monar Candidato a Primer Concejal Rural por el Movimiento Agrario Independiente San Miguel, MAIS, lista 66. **La Junta Provincial Electoral de Bolívar por unanimidad RESUELVE:** Rechazar las peticiones de inconsistencias numéricas presentadas por los Señores Ramsses Torres en su calidad de representante legal apoderado especial del Partido Político "Una Nueva Opción, Uno" lista 1, y por el Doctor Jorge Montero Monar Candidato a Primer Concejal Rural por el Movimiento Agrario Independiente San Miguel, MAIS, lista 66, por improcedentes, en conformidad a lo determinado por el Numeral 14, inciso Tercero del Procedimiento en la sesión de Escrutinio General, Oficio Circular N° 006-P-OS-CNE-2009, de fecha 24 de abril del 2009, que textualmente dice: "Las impugnaciones escritas sobre los resultados numéricos de los Escrutinios Provinciales podrán ser presentadas por los representantes de los Sujetos Políticos dentro del plazo de 24 horas a partir de la Notificación de resultados y serán resueltas por la Junta en el Plazo de 48 horas", acto seguido la Junta Provincial Electoral de Bolívar, procede a realizar el examen de las actas que fueron declaradas suspensas por falta de firma de Presidente, Secretario y por inconsistencia numérica de las dignidades de: **PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ASAMBLEISTAS NACIONALES, ASAMBLEISTAS PROVINCIALES, PREFECTO Y VICEPREFECTO PROVINCIAL, CONCEJALES URBANOS Y CONCEJALES RURALES, REFERENTES A LAS ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE ABRIL DEL 2009.** Siendo las Cero Dos horas con cuarenta y cinco minutos de la madrugada, del día de martes veinte y ocho de abril del dos mil nueve, el señor Presidente declara suspendida la Audiencia Pública, para reinstalarse el día

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

 GUARANDA

 1 Mayo 2009

LIBRO N.º
COMUNICACIONES N.º
SECRETARIA

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR

GUARANDA

PROV. BOLIVAR

ECUADOR

martes veinte y ocho de abril del dos mil nueve, a las nueve horas, para constancia de lo actuado firmamos en unidad de acto, el señor Presidente, el señor Director y el señor Secretario que certifica.-


Dr. Fernando Barragán Medina
Presidente de la Junta Provincial
Electoral de Bolívar


Dr. Fernando Ulloa Morejón
Director Provincial del CNE
Delegación Bolívar



Wellington Andachi Trujillo
Secretario de la Junta Provincial Electoral
Delegación Bolívar

Siendo el día de hoy martes veinte y ocho de abril del dos mil nueve, las Diez horas cinco minutos, en el Salón Auditorium de la Delegación del Consejo Nacional Electoral de la Provincia Bolívar, se reinstala la presente Audiencia Pública del Escrutinio Provincial, Presidida por el Dr. Fernando Barragán Medina, en su calidad de Presidente de la Junta Provincial Electoral de Bolívar, con la asistencia de los señores Vocales: Ing. Margoth Peña Guzmán, Vicepresidenta, Dra. Cecibel Ochoa Jiménez, Lcdo. Segundo Guerrero y Lcdo. Olmedo zapata, **VOCALES PRINCIPALES**; y la comparecencia de los señores Dr. Fernando Ulloa Morejón, Director del Consejo Nacional Electoral, Delegación de la Provincia Bolívar, y la comparecencia de los señores Delegados y candidatos Luis Adrian Gualuntuña Dávila, Delegado del Partido Sociedad Patriótica lista 3; Los Señores: Danilo Alexander Camacho Arellano, Henry Jorge Dahik León, Delegados del Movimiento Independiente Obras son Amores, lista 62; Doctor Kléver García, candidato a Asambleísta por el Partido Sociedad Patriótica, la lista 3, Luis Prado, Delegado del Movimiento Patria Altiva i Soberana, lista 35; Carlos Monar, candidato a Concejal, Movimiento Agrario Independiente San Miguel, Lista 66; Lincoln Borja, Delegado Movimiento Patria Altiva i Soberana, lista 35; Mario Raúl Ramos, candidato a Concejal por la alianza Movimiento Obras son Amores – Movimiento Municipalista, lista 62-24; Ramón Humberto Mazón Cedeño, candidato a Concejal por Movimiento Independiente Obras son Amores, lista 62; Augusto Fernando Bonilla Silva, candidato a Concejal Urbano, por el Partido Una Nueva Opción, lista 1; José Amado Cobos Zabala, candidato a Concejal Urbano por el Cantón Chillanes, Partido Sociedad Patriótica, lista 3; Víctor Hugo Barragán Lucio, candidato a Alcalde del Cantón Echeandía por Movimiento Patria Altiva i Soberana, lista 35; José Ruíz Vega, Delegado Movimiento Patria Altiva i Soberana, lista 35; Oswaldo Segundo Rea Manobanda, candidato a Concejal Rural, Partido Sociedad Patriótica, lista 3; Carlos Eudoro Bonilla Guerrero, candidato a Concejal Urbano por Movimiento Patria Altiva i Soberana, lista 35; Sara Elena Monar, candidata a Concejal Urbana de Caluma, por Movimiento Patria Altiva i Soberana, lista 35; Miguel Isidoro Segura Valverde, candidato a Concejal Urbano del Cantón Las Naves, Movimiento Patria Altiva i Soberana, lista 35; Miriam



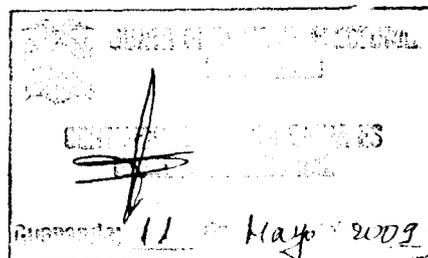
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR

GUARANDA

PROV. BOLIVAR

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
CNE
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
GUARANDA
EQUADOR

Llanelia Verdezoto Zurita, candidata a Concejal Rural San Miguel de Bolívar, por Movimiento Patria Altiva i Soberana, lista 35; William Renso Chela Agualongo, candidato Concejal Rural. El Candidato ciudadano Kléver García, levanta la mano y solicita la palabra, la misma que es concedida por la Junta Provincial Electoral de Bolívar, y dice: Solicito la entrega de un recorte de información sobre el 100% de las actas escrutadas. Toma la palabra el Doctor Fernando Barragán, quién manifiesta y dice: Se entrego al día de ayer a todos los Sujetos Políticos el recorte de las actas escrutadas en el Junta Intermedia, estamos en espera de que la Junta Intermedia haga la respectiva entrega recepción de la documentación Electoral. Toma la palabra la Doctora Cecibel Ochoa y procede a dar lectura de lo siguiente: "La Junta Provincial y la Delegación Provincial Electoral, no podrán interferir a las Juntas Intermedias de Escrutinio en su labor". Siendo las Trece horas, la Provincial Electoral, suspende temporalmente la Audiencia de Escrutinio, reinstalándose a las catorce horas, siendo las Cero Horas con veinte minutos, llega el material electoral de la Junta Intermedia de Escrutinio hasta el pleno de la Junta Provincial Electoral; y con la presencia del Señor Presidente, Señor Secretario, Señores Vocales, y Sra. Alicia García; el Señor Administrador y Coordinador de la Junta Intermedia procede hacer la entrega y constatación física del material electoral en el Auditorium de la Delegación, lugar donde se encuentra instalada en Audiencia los señores Vocales de la Junta Provincial Electoral de Bolívar; concluida que fue la entrega recepción de las Actas y material electoral; toma la palabra el Señor Presidente Doctor Fernando Barragán Medina y dice: Vamos a tomar solución de las actas suspensas por inconsistencia numérica o firmas y de las actas rezagadas, aquellas que no ingresaron a la Junta Intermedia, por lo que de inmediato se procede abrir la dignidad de **PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE** Cantón Caluma Junta N° 15 Femenino no ha sido receptada dicho sobre, no ha ingresado y se procede abrir el Kit Electoral de funda plástica de color plomo, solo se extrae el acta de Escrutinio del sobre N° 1; Se procede abrir el sobre N° 1 La Magdalena Chapacoto N° 5 Femenino, Junta N° 2 y 5 masculina Echeandia; no consta datos numéricos ni firmas; se procede abrir al asunto de auxiliares de Presidente y Vicepresidente (no hay auxiliares); queda pendiente de la Junta N° 5 del cantón Echeandia, en la Junta 2 masculino existe error; Junta N° 17 masculino Echeandia; no se encuentra llena el acta, se procede a buscar los auxiliares, a la Junta Intermedia a ingresado el acta original de la Junta 2 masculino Echeandia; se procede del auxiliar de escrutinio al acta de Escrutinio, lista 3, 121 votos; lista 7, 10 votos; alianza 29-50, 3 votos; lista 35, 90; lista 39, 3 votos; lista 40 cero votos; lista 151 cero votos; lista 55 cero votos; papeletas en blanco 15; anuladas 12; total electores 155; se deja constancia que la firma la Presidente Silvia Armijo, es legible; firma secretario ilegible; Junta N° 17 masculina Echeandia no hay datos se procede a ver el auxiliar (no hay auxiliar), no existe datos numéricos por lo que queda pendiente dicha acta para ir voto a voto de la dignidad de Presidente, (acta en blanco); Junta N° 6 femenino de Guaranda Parroquia Veintimilla se encuentra legitimada; Junta N° 8 femenino de la misma Parroquia completa; Junta N° 12 femenina Veintimilla completa y legitimada; Junta N° 15 masculino Guanujo a ingresado el auxiliar de escrutinio a la Junta Intermedia se procede a solicitar al Señor militar la entrega del



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR

GUARANDA

PROV. BOLIVAR

ECUADOR

Kit Electoral para la extracción de dicha Junta consta el acta de escrutinio que se encuentra legalizada; Junta Nº 18 masculina de Guanujo esta legalizada; Junta Nº 25 femenino Guanujo esta legalizada; Junta Nº 15 masculino San Miguel se encuentra Legalizada; Junta Nº 5 femenino Las Naves se encuentra en el sobre Nº 1 se encuentra legalizada; Junta Nº 15 masculino San Miguel se encuentra legalizado; Junta Nº 19 femenino San Miguel esta legalizado; Junta Nº 3 femenino Santiago se encuentra legalizado; Junta Nº 7 masculino Guanujo, se procede a solicitar al Señor militar el Kit electoral de dicha Junta, sobre Nº 1 se encuentra legalizado; se concluye la Dignidad de Presidente y Vicepresidente; Actas rezagadas **ASAMBLEISTAS NACIONALES** Junta Nº 14 masculino Caluma (San Antonio); Junta Nº 15 femenino Caluma San Antonio, acta se encuentra legalizado; Junta Nº 1 femenino Chillanes (Arrayampamba) acta se encuentra legalizada; Junta Nº 14 masculino Caluma (San Antonio) no existe datos y firmas incompletas esta Junta se contara voto a voto, auxiliar también vacío; Junta Nº 4 masculina San José de Chimbo se encuentra legalizada; Junta Nº 13 masculino Echeandia, se procede a solicitar al Señor militar el Kit Electoral no existe el sobre Nº 1 como tampoco el acta por lo que se procederá al conteo voto a voto; Junta Nº 17 masculino Echeandia existe acta pero esta vacía y legalizada, el auxiliar ha llegado a la Junta Intermedia se procederá al conteo voto a voto, se concluye con esta dignidad. **ASAMBLEISTAS PROVINCIALES.-** Junta Nº 14 masculino Caluma (San Antonio) se encuentra vacía pero legalizada por lo que se procede a pasar la lista de votos; Junta Nº 13 masculino Echeandia Firma tercer vocal auxiliar de escrutinio Junta Intermedia de Escrutinio si firma si legalizan; Junta Nº 8 masculino Guaranda (Ángel Polibio Chávez) en el acta no encuentra datos solo en auxiliar se procede a pasar datos, **PREFECTO Y VICEPREFECTO.-** Junta Nº 10 masculino Caluma se encuentra el acta con los datos y firma, legalizada; Junta Nº 14 masculino Caluma no existe datos numéricos pero se encuentra legalizada se procede a abrir el Kit Electoral para verificar el auxiliar, en el Kit Electoral se encuentra el acta firmada y con cero votos lo que se procederá al conteo voto a voto; Junta Nº 10 masculino Echeandia se encuentra datos numéricos y no en letras; Junta Nº 8 masculino Guaranda (Ángel Polibio Chávez) se encuentra el acta firmada y no hay datos se procede a pasar datos del auxiliar al acta de escrutinio; Junta Nº 3 masculino Guaranda Veintimilla se encuentra legalizado; Junta Nº 5 femenino Guaranda (Veintimilla) se encuentra legalizado; se concluye con esta dignidad; **ALCALDES.-** Junta Nº 14 masculino Caluma esta legalizado; Junta Nº 6 femenino Chillanes se encuentra legalizado; Junta Nº 13 masculino Chillanes está legalizado; Junta Nº 4 femenino Chillanes (San José del Tambo) se encuentra con acta de instalación, se procede a extraer el Kit Electoral no se encuentra el acta se procede a contar voto a voto; Junta Nº 2 masculino Chimbo se encuentra legalizado; Junta Nº 2 masculino Echeandia se encuentra legalizado; Junta Nº 13 masculino Echeandia se encuentra legalizado, Junta Nº 8 masculina Guaranda (Ángel Polibio Chávez) no existe datos numéricos ni letras solo firman vocales, en auxiliar se encuentran datos se procede a pasar los datos al acta de escrutinio; Junta Nº 1 femenino Guaranda Guanujo legalizado; Junta Nº 1 masculino Guaranda Santa fe esta legalizado; Junta Nº 6 masculino Guaranda Simiatug esta legalizado; Junta Nº 4



TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

-14-
Latorre

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR

GUARANDA

PROV. BOLIVAR

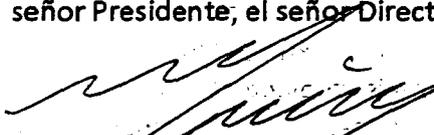
masculino Guaranda Las Naves esta legalizado, se concluye con esta Dignidad; **CONCEJALES URBANOS.**- Junta Nº 8 masculino Guaranda (Ángel Polibio Chávez) se encuentra legalizado; Junta Nº 9 femenina San Miguel esta legalizado; se concluye con esta Dignidad. Actas Rezagadas **CONCEJALES RURALES** Junta Nº 10 femenino Guaranda Simiatug se encuentra legalizada; se procede a examinar las actas que fueron declaradas **SUSPENSAS** de acuerdo al Procedimiento en la sesión de Escrutinio Provincial. **DIGNIDAD PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE** Junta Nº 3 masculino Caluma se procede a extraer el Kit Electoral no hay inconsistencia numérica pero faltan firmas de presidente y Secretario; Visto el auxiliar de escrutinio y el acta de escrutinio de la Dignidad de Presidente y Vicepresidente de la Junta Nº 3 masculino del Cantón Caluma y revisado el numeral 12 del Procedimiento para la sesión de escrutinio Provincial, la Junta Provincial Electoral de Bolívar por unanimidad RESUELVE: PRIMERO.- Validar el acta de la Junta Nº 3 del Cantón Caluma en toda sus partes, DOS.- Solicitar al Organismo competente la sanción que corresponda al Presidente, Secretario y Miembros de la Junta Receptora del voto de la mesa Nº 3 del Cantón Caluma, por no legitimar el acta para la Dignidad de Presidente y Vicepresidente de la República, conforme lo determina el Art. 159 de la ley Orgánica de Elecciones, en casos análogos se proceda de la misma manera; Junta Nº 13 masculino Caluma si esta legalizado; Junta Nº 10 femenino Guaranda Simiatug si esta firmado; Junta Nº 1 masculino San Miguel se encuentra legalizada; Junta Nº 7 femenino de San Miguel se encuentra legalizada; se procede a examinar las actas de la Dignidad de **ASAMBLEISTAS NACIONALES.**- Junta Nº 2 masculina del Cantón caluma se encuentra legalizado; Junta Nº 17 femenino Caluma se encuentra legalizado; Junta Nº 21 femenino Guanujo existe los datos y firma Presidente y Secretario, acta válida, se procede a extraer el Kit Electoral, no se encuentra el acta pero se valida por haber sido declarada suspensa; Junta Nº 3 masculino San Simón esta legalizado; Junta Nº 9 masculino Simiatug falta firma de Presidente y Secretario, se valida la Junta Nº 9 masculina de Simiatug de acuerdo a la resolución prevista para la JRV Nº 3 ; se procede a examinar las actas de **ASAMBLEISTAS PROVINCIALES**, que fueron declaradas suspensas; Junta Nº 14 femenina Echeandia se encuentra legalizada; Siendo las veinte horas, LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL SE DECLARA EN RECESO POR UNA HORA; Se reinstala en Audiencia de Escrutinio a las Veintiún horas; reinstalada se procede a seguir examinando Junta Nº 17 femenino Caluma no se encontró el acta e el sobre 1, se procede a extraer el Kit Electoral, no existe actas en el Kit Electoral se procede el conteo voto a voto; Junta Nº 14 femenino Echeandia esta legalizada; Junta Nº 11 femenino Guaranda Guanujo esta legalizado; Junta Nº 3 masculino Guaranda San Simón esta legalizada; Junta Nº 6 masculino y femenino San Miguel, se validan las actas por haber sido declaradas suspensas de acuerdo a la resolución de la junta Nº 3; **PREFECTO Y VICEPREFECTO.**- Junta Nº 2 masculino Caluma esta legalizado; Junta Nº 13 masculino Caluma esta legalizado; Junta Nº 17 femenino Caluma esta legalizado; Junta Nº 16 femenino Chillanes no hay datos numéricos, letras ni firmas , se procede a pasar datos del auxiliar del acta a su original, Junta Nº 13 femenino Guaranda (Veintimilla) esta legalizado; Junta Nº 17 masculino Guaranda - Guanujo se procede abrir el Kit Electoral, se valida; Junta Nº 6 femenino San

pagina /

 11 Mayo 2009

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR

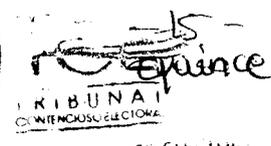
Miguel esta legalizado; Junta N° 1 femenino Santiago esta legalizado; Junta N° 4 femenino San Pablo de Atenas esta legalizado; **ALCALDES.-** Junta N° 19 femenino Guaranda (Veintimilla) esta legalizado; Junta N° 6 femenino San Miguel falta firma del Secretario se valida; Junta N° 9 femenino San Miguel esta legalizado; **CONCEJALES URBANOS.-** Junta N° 2 masculino Caluma (San Antonio) se valida con la resolución que antecede; Junta N° 1 femenino Caluma (San Pablo de Pita) se procede abrir el Kit Electoral se valida con la resolución que antecede; Junta N° 9 femenino Chimbo esta legalizado; Junta N° 1 femenino Guaranda (Veintimilla) esta legalizado; Junta N° 16 masculino Guanujo se procede abrir el Kit existe datos en plancha y no nominales se procede al conteo voto a voto; Junta N° 6 femenino San Miguel esta legalizado; **CONCEJALES RURALES.-** Junta N° 3 femenino Chillanes (San José del Tambo) esta legalizado; se procede a examinar las actas que fueron declaradas **SUSPENSAS POR INCONSISTENCIA NUMERICA** de acuerdo al Procedimiento de la sesión de escrutinio; **PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE;** Junta N° 7 femenino de Caluma esta legalizado pero se adjunta el auxiliar de escrutinio; Junta N° 10 femenino Caluma (San Antonio) esta legalizado; Junta N° 10 masculino Caluma (San Antonio) esta legalizado se adjunta el auxiliar de escrutinio; Junta N° 11 masculino Caluma (San Antonio) esta legalizado, se adjunta el auxiliar de escrutinio; Junta N° 18 femenino Caluma esta legalizado se adjunta el auxiliar de escrutinio con un total de votos en 284; Junta N° 2 femenino Caluma (San Antonio) conteo voto a voto; Junta N° 1 masculino Chillanes Arrayampamba esta legalizada, se adjunta el auxiliar de escrutinio; Junta N° 1 masculino Chillanes esta legalizado se adjunta el auxiliar; Junta N° 2 femenino Chillanes no existe consistencia se procede al conteo voto a voto; Junta N° 5 masculino Chillanes esta legalizado, Junta N° 6 femenino Chillanes esta legalizado; Junta N° 9 femenino Chillanes esta legalizado; Junta N° 17 masculino Chillanes esta legalizado; Junta N° 1 femenino Palmira no existe consistencia numérica, se procede el conteo voto a voto; Junta Nueva N° 1 femenina Chillanes (San José del Tambo) se procede al conteo voto a voto; Junta N° 1 masculino Chillanes (San José del Tambo) se procede al conteo voto a voto; Junta N° 2 femenino Chillanes (San José del Tambo) se procede al conteo voto a voto; Junta N° 3 masculina Chillanes (San José del Tambo) esta legalizada; siendo las tres de la mañana del día de martes veinte y ocho de abril del dos mil nueve, el señor Presidente declara suspendida la Audiencia Pública, para reinstalarse el día miércoles veintinueve de abril del dos mil nueve, a las nueve horas, para constancia de lo actuado firmamos en unidad de acto, el señor Presidente, el señor Director y el señor Secretario que certifica.-


Dr. Fernando Barragán Medina
 Presidente de la Junta Provincial
 Electoral de Bolívar




Dr. Fernando Uñoa Morejón
 Director Provincial del CNE
 Delegación Bolívar

- 15 -
Quince



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR

GUARANDA

PROV. BOLÍVAR

ECUADOR

Wellington Andachi Trujillo

**Secretario de la Junta Provincial Electoral
Delegación Bolívar**

Siendo el día de hoy miércoles veinte y nueve de abril del dos mil nueve, las nueve horas cinco minutos, en el Salón Auditorium de la Delegación del Consejo Nacional Electoral de la Provincia Bolívar, se reinstala la presente Audiencia Pública del Escrutinio Provincial, Presidida por el Dr. Fernando Barragán Medina, en su calidad de Presidente de la Junta Provincial Electoral de Bolívar, con la asistencia de los señores Vocales: Ing. Margoth Peña Guzmán, Vicepresidenta, Dra. Cecibel Ochoa Jiménez; Lcdo. Segundo Guerrero y Lcdo. Olmedo zapata, **VOCALES PRINCIPALES**; y la comparecencia de los señores Dr. Fernando Ulloa Morejón, Director del Consejo Nacional Electoral, Delegación de la Provincia Bolívar, y la comparecencia de los señores Delegados: Oswaldo Segundo Rea Manobanda, Rómulo Carvajal, Alexandra Cuvi, María Tránsito Aguachela, Verónica Valverde, Ana Arteaga Sánchez, María Escobar, Candidatos por la lista 3; Henry Gaibor Lista 1, Arturo García Veloz, Rodrigo del Pozo, Lista 18, Carlos Bonilla Guerrero, Luis Pardo, Luis Rodríguez, Wilfrido Borja, Vilma Lara, Richard Minaya, Julio Ledesma Lista 35; Henry Dahik lista 62; y el señor Abg. Wellington Amado Andachi Trujillo, Secretario Titular de este Organismo. Se procede a examinar las actas que fueron declaradas suspensas por la Junta Intermedia de Escrutinio conforme el siguiente detalle. **DIGNIDADES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE**; Junta Nº 2 masculino la Asunción se valida el acta; Junta Nº 3 masculino la Asunción, se valida; Junta Nº 1 femenino Chimbo, se valida; Junta Nº 3 femenino-Chimbo, se procede a la apertura del KIT, no se encuentra en el mismo por cuanto esta acta estaba rezagada, se valida el acta; Junta Nº 4 femenina San José del Tambo, Se valida el acta; Junta 3 masculino Chimbo, se valida acta; Junta Nº 4 femenino Chimbo, se valida el acta; Junta Nº 5 femenino Chimbo, se valida el acta; Junta Nº 9 femenino Chimbo, se valida el acta; Junta Nº 10 femenino Chimbo, validada el acta; Junta Nº 1 femenino Telimbela (Chimbo), validada; Junta Nº 2 masculino Telimbela Chimbo) se valida el acta; Junta Nº 2 femenino Echeandía, se valida el acta; Junta Nº 4 femenino Echeandía, se valida el acta; Junta Nº 7 masculino Echeandía, se valida el acta; Junta Nº 8 masculino Echeandía, se valida el acta; Junta Nº 11 masculino Echeandía, se valida el acta, Junta Nº 10 masculino Echeandía, se valida el acta, existe datos en números y no en letras, se procede a pasar en números las letras, se extrae el Registro electoral, Junta Nº 12 femenino Echeandía, se procede a extraer el registro electoral se valida el acta; Junta Nº 10 masculino Echeandía, se valida el acta; Junta Nº 13 masculino Echeandía, se valida el acta, Junta Nº 15 femenino Echeandía se valida el cata; Junta Nº 17 femenino Echeandía, se valida el acta; Junta Nº 19 masculino Echeandía, se valida el acta; Junta Nº 3 femenino Ángel Polibio Chaves (Guaranda) se valida el acta; Junta Nº 3 femenino Ángel Polibio Chaves (Guaranda); Junta No, 3 masculino Ángel Polibio Chaves (Guaranda), existe 236 electores, acta se valida; Junta Nº 8 masculino Ángel Polibio Chaves (Guaranda), se VALIDA; Junta Nº 13

Acta No. 11
 11 Mayo 2009

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR

femenino Ángel Polibio Chaves, se valida el acta; Junta N° 15 femenino Ángel Polibio Chaves, se valida el acta; Junta N° 16 femenino Ángel Polibio Chaves, se valida el acta; Junta N° 2 femenino Veintimilla, se valida; Junta N° 4 Femenina Veintimilla, acta tiene un manchón, prevalece los datos en letras, se valida el acta; Junta N° 9 femenino Veintimilla, se valida el acta; Junta N° 16 masculino Veintimilla, se valida el acta; Junta N° 19 masculino Veintimilla, se valida el acta; Junta N° 20 masculino Veintimilla, se valida el acta; Junta N° 24 masculino Veintimilla se valida el acta; Junta N° 1 masculino Guanujo, se valida el acta; Junta N° 5 femenino Guanujo, se valida el acta; Junta N° 5 masculino Guanujo se valida el acta; Junta N° 11 femenino Guanujo se valida el acta; Junta N° 12 femenino Guanujo se valida el acta; Junta N° 9 masculino ; Guanujo, se procede a extraer el Registro Electoral y se valida el acta; Junta N° 11 masculino Guanujo se valida el acta; Junta N° 12 masculino Guanujo se valida el acta; Junta N° 13 masculino Guanujo se valida el acta; Junta N° 13 masculino Guanujo se valida el acta; Junta N° 16 masculina Guanujo se valida el acta; Junta N° 17 femenino Guanujo se valida el acta; Junta N° 17 masculino Guanujo, se valida el acta; Junta N° 20 masculino de Guanujo se valida el acta; Junta N° 21 femenino Guanujo se valida el acta; Junta N° 22 femenino Guanujo se valida el acta; Junta N° 23 masculino Guanujo se valida el acta; Junta N° 24 femenino Guanujo se valida el acta; Junta No. 25 femenino Guanujo se valida el acta; Junta N° 28 femenino Guanujo se valida el acta; Junta N° 28 masculino Guanujo se valida el acta; Junta N° 31 femenino Guanujo se valida el acta; Junta N° 1 femenino San Lorenzo se valida el acta; Junta N° 2 masculina San Lorenzo se valida el acta; Junta N° 1 femenino San Luis de Pambil se valida el acta; Junta N° 5 masculino San Luis de Pambil se extrae el Registro y se valida el acta; Junta N° 4 femenino San Luis de Pambil se valida el acta; Junta N° 5 femenino San Luis de Pambil se valida el acta; Junta N° 5 femenino Simiatug se valida el acta; Junta N° 8 femenino de Simiatug se valida el acta; Junta N° 6 masculino Simiatug se valida el acta; Junta N° 8 masculino Simiatug se valida el acta; Junta N° 3 masculino de las Naves se valida el acta; Junta N° 5 masculino Las Naves se valida el acta; Junta N° 2 masculino Balzapamba se valida el acta; Junta N° 2 femenino Bilovan se valida el acta; Junta N° 2 femenino San Miguel se valida el acta; Junta N° 3 masculino Bilovan se valida el acta; Junta N° 5 femenino San Miguel se valida el acta; Junta N° 6 femenino San Miguel se valida el acta; Junta 7 masculino San Miguel se valida el acta; Junta 14 femenino San Miguel, prevalece datos numéricos en letras se valida el acta; Junta N° 18 masculino San Miguel, se procede a extraer el Registro Electoral y se declara valida el acta; Junta N° 1 femenino San Pablo de Atenas se valida el acta; Junta N° 1 San Miguel se valida el acta; Junta N° 3 masculino San Pablo de Atenas válido; Junta N° 1 masculino San Pablo de Atenas se valida el acta; Junta 5 femenino San Pablo de Atenas se valida el acta; Junta N° 8 femenino San Pablo de Atenas se declara valido; Junta N° 8 masculino San Pablo de Atenas, se procede a extraer el Registro electoral y se declara válida el acta; se concluye las dignidades de Presidente y Vicepresidente de la República, Siendo las trece horas, LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL SE DECLARA EN RECESO POR UNA HORA; Se reinstala en Audiencia de Escrutinio a las catorce horas y **PROCEDE A NOMBRAR MESAS ESCRUTADORAS**, las mismas que estarán conformadas por funcionarios

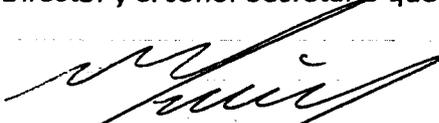
TEMPORAL (113) y
GUARANDA-111

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR

PROV. BOLIVAR

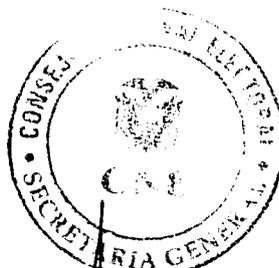
ECUADOR

INTERMEDIA DE ESCRUTINIO y Abg. Wellington Andachi Trujillo, SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR, actas nominadas con inconsistencias numéricas pertenecientes a las Dignidades de: PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE, ASAMBLEISTAS NACIONALES, ASAMBLEISTAS PROVINCIALES, PREFECTOS Y VICEPREFECTOS, ALCALDES, CONCEJALES URBANOS Y CONCEJALES RURALES que han sido enviadas por la Junta Intermedia de Escrutinios de esta Delegación Provincial, tal como lo establece el Manual de Procedimiento enviado por el Consejo Nacional Electoral; También se procede a suscribir la entrega recepción de las Actas válidas que han sido ya digitadas por la Junta Intermedia y que constan de las Actas pertenecientes a las dignidades de: PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE, ASAMBLEISTAS NACIONALES, ASAMBLEISTAS PROVINCIALES, PREFECTOS Y VICEPREFECTOS, ALCALDES, CONCEJALES URBANOS Y CONCEJALES RURALES; También se procede a la entrega recepción de todos los sobres que llegaron a la Junta Intermedia Electoral, por los señores Policías transportadores desde las diferentes Juntas Receptoras del Voto de todas las parroquias y recintos de la provincia Bolívar, en los que se remitieron dichas Actas. Se procede también a la entrega recepción de TREINTA Y CUATRO ACTAS DE ESCRUTINIOS declaradas suspensas por la Junta Intermedia de Escrutinio para que sean resueltas por los Miembros de la Junta Provincial Electoral de Bolívar, se agrega a la presente las actas antes referidos como documentos habilitantes... ASIMISMO, para legitimar los ejemplares de actas que se editan por el Departamento del Centro de Computo serán llenados con los resultados obtenidos del escrutinio y que las mismas serán firmadas para legitimar dicho acto el señor Presidente y Secretario de Junta Provincial Electoral y además se adjuntará el acta emitida por las Juntas Receptoras del Voto. Se suspende temporalmente por el lapso de UNA HORA siendo las Veintiún horas cuarenta y cinco minutos; luego del receso el señor Presidente de la Junta Provincial Electoral de Bolívar, da por reinstala la Audiencia Pública de Escrutinio siendo las veintidós horas, para concluir con las últimas actas de escrutinio de la Dignidad de Presidente y Vicepresidente de la República. En este Instante se procede con la apertura de Dignidades a ASAMBLEISTAS NACIONALES; Acto seguido siendo las tres de la mañana del día miércoles veinte y nueve de abril del dos mil nueve, el señor Presidente declara suspendida la Audiencia Pública, para reinstalarse el día jueves treinta de abril del dos mil nueve, a las nueve horas, para constancia de lo actuado firmamos en unidad de acto, el señor Presidente, el señor Director y el señor Secretario que certifica.-


Dr. Fernando Barragán Medina
Presidente de la Junta Provincial
Electoral de Bolívar




Dr. Fernando Ulloa Morejón
Director Provincial del CNE,
Delegación Bolívar



Diciembre - 17 -
diecisiete
Tribunal Contencioso Electoral

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR

GUARANDA

PROV. BOLÍVAR

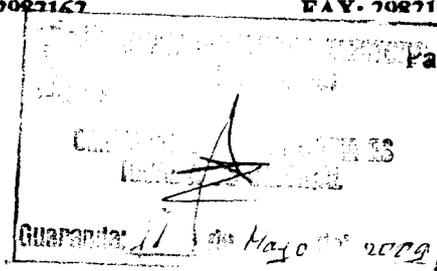
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

GUARANDA - ECUADOR

Wellington Andachi Trujillo
Wellington Andachi Trujillo

**Secretario de la Junta Provincial Electoral
Delegación Bolívar**

Siendo el día de hoy jueves treinta de abril del dos mil nueve, las nueve horas cinco minutos, en el Salón Auditorium de la Delegación del Consejo Nacional Electoral de la Provincia Bolívar, se reinstala la presente Audiencia Pública del Escrutinio Provincial, Presidida por el Dr. Fernando Barragán Medina, en su calidad de Presidente de la Junta Provincial Electoral de Bolívar, con la asistencia de los señores Vocales: Ing. Margoth Peña Guzmán, Vicepresidenta, Dra. Cecibel Ochoa Jiménez, Lcdo. Segundo Guerrero y Lcdo. Olmedo zapata, **VOCALES PRINCIPALES**; y la comparecencia de los señores Dr. Fernando Ulloa Morejón, Director del Consejo Nacional Electoral; Delegación de la Provincia Bolívar, y la comparecencia de los señores Delegados: Luis Prado, M. País, Lista 35; Rómulo Carvajal, Eli Cuvi y Tránsito Aguachela, candidatos a concejales por PSP, Lista 3; Lcdo. Mario Ramos, candidato a concejal MIOSA, lista 62; y el señor Abg. Wellington Andachi Trujillo, Secretario Titular de este Organismo. Siguiendo con el escrutinio y examen de las actas, se continúa con la apertura de Dignidades a ASAMBLEISTAS NACIONALES; conforme el distributivo entregado por la Junta Intermedia de Escrutinio. "Visto los auxiliares de escrutinio de todas las Dignidades de la Junta N° 17 masculino del Cantón Echeandia y revisado el numeral 12 del Procedimiento para la Sesión de Escrutinio Provincial, la Junta Provincial Electoral de Bolívar por unanimidad RESUELVE: "Solicitar al Organismo competente la sanción que corresponda al Presidente, Secretario y Miembros de la Junta Receptora del voto de la mesa N° 17 masculino del cantón Echeandia, por la no existencia de actas para todas las Dignidades que se presentaron en las elecciones generales del 26 de Abril del 2009, del mencionado cantón, conforme lo determina el Art. 159 de la ley Orgánica de Elecciones, y en casos análogos se proceda de la misma manera"...ASIMISMO, Por pedido de los señoras Vocales Ing. Margoth Peña Guzmán, Vicepresidenta de la JPE y Dra. Cecibel Ochoa Jiménez, solicita que se sancione a los MJRV, visto la no existencia de auxiliares de escrutinio de todas las Dignidades de la Junta N° 0004 femenino de la Parroquia San José del Tambo, cantón Chillanes y revisado el numeral 12 del Procedimiento para la Sesión de Escrutinio Provincial, la Junta Provincial Electoral de Bolívar, por unanimidad RESUELVE: "Solicitar al Organismo competente la sanción que corresponda al Presidente, Secretario y Miembros de la Junta Receptora del voto de la Mesa escrutadora N° 0004 femenino de la Parroquia San José del Tambo, cantón Echeandia, por la no existencia de actas para todas las Dignidades que se presentaron en las elecciones generales del 26 de Abril del 2009 de la mencionada Parroquia del cantón Chillanes, conforme lo determina el Art. 159 de la ley Orgánica de Elecciones, y en casos análogos se proceda de la misma manera"...Siendo las diecisiete horas diez minutos, ingresa hasta el interior del Salón Auditorium el ciudadano KLEVER GARCÍA GALLEGOS, candidato a 1er. Asambleísta por el Partido Político Sociedad Patriótica, Listas 3, quien solicita



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA

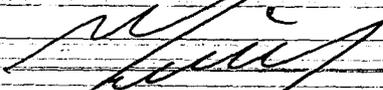
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR

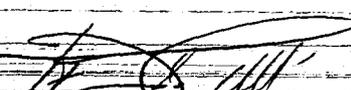
GUARANDA

PROV. BOLIVAR

ECUADOR

mediante petición escrita se acredite a Delegados para el control de escrutinios, la misma que siendo analizada en forma unánime por los señores Vocales; **RESUELVEN; NEGAR** el pedido de acreditación de Delegados por ilegal e improcedente, de este particular por intermedio de secretaria notifíquese al interesado; La Junta Provincial Electoral se toma un receso de una hora siendo las veinte horas; luego del receso siendo las veintiún horas, la Junta Provincial Electoral se reinstala en Audiencia de escrutinio con la finalidad seguir escrutando de acuerdo a las Acatas entregadas a cada Mesa de Escrutinio; Siendo la UNA de la mañana día de hoy viernes primero de mayo del dos mil nueve, el señor Presidente declara suspendida la Audiencia Pública, para reinstalarse el día viernes primero de mayo del dos mil nueve, a las nueve horas, para constancia de lo actuado firmamos en unidad de acto, el señor Presidente, el señor Director y el señor Secretario que certifica


Dr. Fernando Barragán Medina
Presidente de la Junta Provincial
Electoral de Bolívar


Dr. Fernando Ulloa Morejón
Director Provincial del CNE
Delegación Bolívar


Wellington Andachi Trujillo
Secretario de la Junta Provincial Electoral
Delegación Bolívar

Siendo el día de hoy viernes primero de mayo del dos mil nueve, las nueve horas cinco minutos, en el Salón Auditorium de la Delegación del Consejo Nacional Electoral de la Provincia Bolívar, se reinstala la presente Audiencia Pública del Escrutinio Provincial, Presidida por el Dr. Fernando Barragán Medina, en su calidad de Presidente de la Junta Provincial Electoral de Bolívar, con la asistencia de los señores Vocales: Ing. Margoth Peña Guzmán, Vicepresidenta, Dra. Cecibel Ochoa Jiménez, Lcdo. Segundo Guerrero y Lcdo. Olmedo zapata, **VOCALES PRINCIPALES**; y la comparecencia de los señores Dr. Fernando Ulloa Morejón, Director del Consejo Nacional Electoral, Delegación de la Provincia Bolívar, y la comparecencia de los señores Delegados: Sr. Carlos Bonilla Guerrero, Alianza País, Lista 35; Julio Ledesma; M. País, Lista 35; Srta. Patricia Velasco, M. país, lista 35 candidatos; Enrique Ulloa y Nicolás Moran Días, candidatos por el Partido Una Nueva Opción Uno, Lista 1; Adán Guamarica, candidato por PSP, Lista 3, Lcdo., Mario Ramos, candidato MIOSA, lista 62; y el señor Abg. Wellington Amado Andachi Trujillo, Secretario Titular de este Organismo. Siguiendo con el escrutinio y examen de las actas, se continua con la apertura de Dignidades a Asambleístas Nacionales; acto seguido, la Junta Provincial Electoral de Bolívar se reinstala en Audiencia Pública de Escrutinio, recibe a los señores Observadores Internacionales del Proceso Electoral Srta. Jutta BANGEL y Mario ORRU, Observadores de largo Plazo, a quienes se les entrego información sobre el número de



-18- -18-
Dició CHO
RIBUNAI
CENTRO ELECTORAL

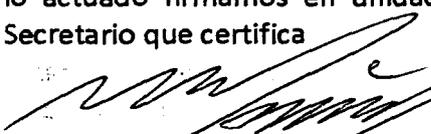
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR

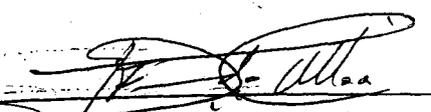
GUARANDA

PROV. BOLÍVAR

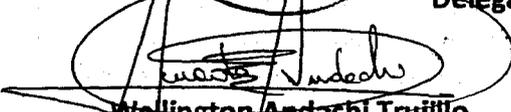
ECUADOR

ACTAS RESAGADAS, ACTAS CON INCONSISTENCIA NÚMERICA Y ACTAS CON INCONSISTENCIA DE FIRMAS, procediendo por intermedio de secretaria a entregar documentadamente la información de las actas antes referidas; Siendo la Una de la mañana con treinta y ocho minutos. Siendo la dos horas treinta y cinco minutos de la madrugada día de hoy Sábado dos de mayo del dos mil nueve, el señor Presidente declara suspendida la Audiencia Pública, para reinstalarse el día Sábado dos de mayo del dos mil nueve, a las nueve horas, para constancia de lo actuado firmamos en unidad de acto, el señor Presidente, el señor Director y el señor Secretario que certifica


Dr. Fernando Barragán Medina
Presidente de la Junta Provincial
Electoral de Bolívar


Dr. Fernando Ulloa Morejón
Director Provincial del CNE
Delegación Bolívar

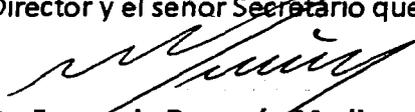



Wellington Amado Andachi Trujillo
Secretario de la Junta Provincial Electoral
Delegación Bolívar

Siendo el día de hoy Sábado dos de mayo del dos mil nueve, las nueve horas cinco minutos, en el Salón Auditorium de la Delegación del Consejo Nacional Electoral de la Provincia Bolívar, se reinstala la presente Audiencia Pública del Escrutinio Provincial, Presidida por el Dr. Fernando Barragán Medina, en su calidad de Presidente de la Junta Provincial Electoral de Bolívar, con la asistencia de los señores Vocales Ing. Margoth Peña Guzmán Vicepresidenta, Dra. Cecibel Ochoa, Lcdo. Segundo Guerrero y Lcdo. Olmedo Zapata, **VOCALES PRINCIPALES**; con la comparecencia de los señores Dr. Fernando Ulloa Morejón, Director del Consejo Nacional Electoral, Delegación de la Provincia Bolívar; y la comparecencia de los señores candidatos Ing. María Diocelina Pazmiño García, candidata a 1er. Asambleísta por M. País y señor Luis Prado, Delegado del mismo Movimiento; y, el señor Abg. Wellington Amado Andachi Trujillo, Secretario Titular de este Organismo, para el efecto se sigue con el escrutinio y examen de las actas pendientes a las **Dignidades de ASAMBLEISTAS NACIONALES**; conforme las Mesas escrutadoras del voto que quedaron nominadas anteriormente, también nos acompañan a la Audiencia de escrutinio los señores observadores Jutta BANGEL y Mario ORRU; **En esta Audiencia de Escrutinio, la Junta Provincial Electoral de Bolívar, por Unanimidad RESOLVIO: Autorizar a los Sujetos Políticos para que pongan a UN DELEGADO por cada Junta Escrutadora para el escrutinio Voto a Voto y la presencia del candidato principal para la dignidad de ASAMBLEISTAS PROVINCIALES y en el caso de la no presencia del candidato principal, estará presente el candidato Suplente, conforme la siguiente nómina:** Nómina de Delegados por el Partido Sociedad Patriótica; lista 3: señores: Fabian Rea Toca, Luis Pachala Poma, Javier Rea Coles, Raúl Rea Gavilanes, Gonzalo Rea Gavilán, Luis Ochoa, María Isabel Aguachela, Walter

pagina 15
SECRETARÍA
2009

Ricardo Tenelema y Gladys Ximena Aguachela; **NÓMINA DE DELEGADOS ACREDITADOS POR M. País, Lista 35,** (Ing. María Pazmiño) señores: Anita Beatriz Garófalo Acurio, Ernesto Naranjo Garcés, Jimmy Geovanny Ocampo, Luis Alfonso Rivera, Galo Jiménez Jiménez, Galo Efraín Culqui Bonilla, Arturo Efraín Calles Vasconez, Enma Pazmiño García, Luis Franklin Rodríguez Cedeño, Rolando Celi Águila, Jorge Arturo Cobo Toapanta, Alonso Estrada AGUILA, Calixto Prado, Galo Salazar, Dolores Mercedes Sanabria Galarza, Yolanda Garófalo, Vicente Gaibor, William Villota y Hernán Pazmiño; **NOMINA DE DELEGADOS ACREDITADOS POR M. País, Lista 35,** (Holger Chaves Canales) señores: Cristhian Chávez Mendoza, Cristhian Jaramillo, Juan Zapata, Adrian Cárdenas, Verónica Villacis, Enrique Chávez Canales, Patricio Zapata Chango, Linkold Borja Barragán, Roberto Chávez Canales, Roberto Chávez Mendoza, Verónica Delgado Borja, Martha Amaguaña Yunda, Miguel Santana Gaibor, Mónica Cárdenas Chango y Marco Naranjo Fierro. **NOMINA DE DELEGADOS ACREDITADOS de la lista 62 "MIOSA"** señores: Danilo Camacho, Luis Miguel Fernández Núñez, Ángel Gustavo Ushca Quinatoa, Riquelme Viscarra, Edgar Lisandro Veloz Alban, Wilber Celire Torres Caicedo, David gil García Sánchez, Dora Fierro, Juan Segundo Carballo Espín, Washo Coles, Cecilia Janeth Paredes Paredes, Cristhian Andrés Dahik Quijano y Alex Romero Pino. Acto seguido siendo las veinte y tres horas treinta minutos, de la noche de hoy Sábado dos de mayo del dos mil nueve, el señor Presidente declara suspendida la Audiencia Pública, para reinstalarse el día Domingo tres de mayo del dos mil nueve, a las nueve horas, para constancia de lo actuado firmamos en unidad de acto, el señor Presidente, el señor Director y el señor Secretario que certifica:


Dr. Fernando Barragán Medina
Presidente de la Junta Provincial
Electoral de Bolívar


Dr. Fernando Ulloa Morejón
Director Provincial del CNE
Delegación Bolívar


Wellington Andachi Trujillo
Secretario de la Junta Provincial Electoral
Delegación Bolívar

Siendo el día de hoy Domingo tres de mayo del dos mil nueve, las nueve horas cuarenta y cinco minutos, en el Salón Auditorium de la Delegación del Consejo Nacional Electoral de la Provincia Bolívar, se reinstala la presente Audiencia Pública del Escrutinio Provincial, Presidida por el Dr. Fernando Barragán Medina, en su calidad de Presidente de la Junta Provincial Electoral de Bolívar, con la asistencia de los señores Vocales Ing. Margoth Peña Guzmán, Vicepresidenta, Dra. Cecibel Ochoa, Lcdo. Segundo Guerrero y Lcdo. Olmedo Zapata, **VOCALES PRINCIPALES;** con la comparecencia de los señores Dr. Fernando Ulloa Morejón, Director del Consejo Nacional Electoral, Delegación de la Provincia Bolívar, y la comparecencia de los señores candidatos Ing. María Diocelina Pazmiño García, candidata a 1er. Asambleísta, Holger Chávez Canales, Lcdo. Sergio Ocampo, candidato a Viceprefecto, por M. País y señor Luis Prado, Delegado del mismo



- 19 -
Dicembre

- 19 -
DECISELE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR

GUARANDA

PROV. BOLIVAR

EQUADOR

Lista 35; y, los delegados que a continuación nomino: **NÓMINA DE DELEGADOS ACREDITADOS POR M. País, Lista 35**, (Ing. María Pazmiño) señores: Anita Beatriz Garófalo Acurio, Ernesto Naranjo Garcés, Jimmy Geovanny Ocampo, Luis Alfonso Rivera, Galo Jiménez Jiménez, Galo Efraín Culqui Bonilla, Arturo Efraín Calles Vasconez, Enma Pazmiño García, Luis Franklin Rodríguez Cedeño, Rolando Celi Águila, Jorge Arturo Cobo Toapanta, Alonso Estrada AGUILA, Calixto Prado, Galo Salazar, Dolores Mercedes Sanabria Galarza, Yolanda Garófalo, Vicente Gaibor, William Villota y Hernán Pazmiño; **NOMINA DE DELEGADOS ACREDITADOS POR M. País, Lista 35**, (Holger Chaves Canales) señores: Cristhian Chávez Mendoza, Cristhian Jaramillo, Juan Zapata, Adrian Cárdenas, Verónica Villacis, Enrique Chávez Canales, Patricio Zapata Chango, Linkold Borja Barragán, Roberto Chávez Canales, Roberto Chávez Mendoza, Verónica Delgado Borja, Martha Amaguaña Yunda, Miguel Santana Gaibor, Mónica Cárdenas Chango y Marco Naranjo Fierro; y, el señor Abg. Wellington Amado Andachi Trujillo, Secretario Titular de este Organismo, para el efecto se sigue con el escrutinio y examen de las actas pendientes a las **Dignidades de ASAMBLEISTAS PROVINCIALES**; Por lo que la Junta Provincial Electoral de Bolívar; **RESUELVE**: reorganizar el personal de las mesas escrutadoras del voto conforme la nómina que sigue:

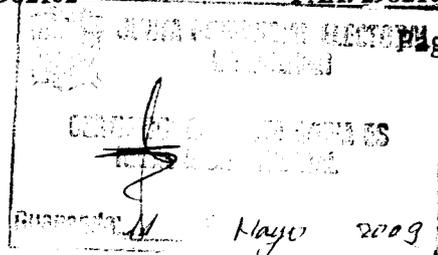
MESA	PRESIDENTE/A	SECRETARIO/A	ESCRUTADOR/A
1	ESTHELA FIERRO	LIDIA PEREZ	MARGARITA SANCHEZ
2	CARLOS SOLANO	JULIO VIZCARRA	PABLO TARAGUAY
3	CECILIA ALLAN	DUVAL GAROFALO	ANITA ALLAN
4	JACQUELINE VERDUGO	GINA RODRIGUEZ	KARLA RAMIREZ
5	GISELA JIMENEZ	TEMILDA GORTAIRE	PAULINO LARREA
6	GUIDO CHAVEZ	CAROLINA RAMIREZ	JESENIA YANEZ
7	SANDRA CHAVEZ	GISELLA CAMACHO	MIRIAN VILLAFUERTE
8	OSWALDO NARANJO	CARLA GONZALEZ	MARCIA GUEVARA
9	JENNY TOAPANTA	LORENA PEREZ	NANCY BORJA
10	ALICIA GARCIA	BOLÍVAR GARCIA	NADIA GONZALEZ
11	MANUEL ACURIO	WILSON GONZALEZ	LILIANA RAMOS
12	LEYDI SILVA	MARGARITA PIÑALOZA	WILFRIDO CALERO
13	PATRICIO LARREA	KARINA AGUIRRE	ENMA ESPIN
14	MARCO VASCONEZ	JOHANA GARCÍA	MARIANITA SALTOS

Se comunica a los señores Miembros de las Juntas Escrutadoras que la señora contratada Elizabeth Corro, es la persona que entrega y receipta las actas para el escrutinio e ingreso al sistema; siendo las quince horas veinte minutos, se conoce que ya se encuentran digitadas en el Centro de computo de la Delegación Provincial el ciento por ciento de la dignidad de Presidente y Vicepresidente de la República y de la Dignidad de Asambleístas Nacionales, correspondientes a las 538 Juntas Receptoras del Voto, por lo que se procede a conocer los grandes totales generales de la dignidad de Presidente y Vicepresidente de la República, la misma que consta en una Foja útil, acto seguido se procede a conocer los grandes totales generales de la dignidad de

CALLE AZUAY 509

TELEFONO (03) 2980353 - 2982162

FAX: 2982163



Página 17

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

GUARANDA

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR

PROV. BOLIVAR

ECUADOR

Asambleístas Nacionales, la misma que consta en 8 fojas útiles. Conocidos que fueron los grandes totales que en documentos anexos constan; Por lo que la Junta Provincial Electoral de Bolívar, por Unanimidad **RESUELVE**; declarar concluido el Escrutinio Nacional de la Dignidad de Presidente y Vicepresidente de la República y de la Dignidad de Asambleístas Nacionales, correspondientes a las 538 Juntas Receptoras del Voto, y a su vez disponen que un ejemplar de la presente acta se remita al Consejo Nacional Electoral, adjuntando los resultados numéricos conferidos por el Centro de Computo de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar... Acto seguido se procede a examinar las **ACTAS QUE FUERON DECALARADAS SUSPENDIDAS POR LA JUNTA INTERMEDIA DE LA DIGNIDAD DE ASAMBLEISTAS PROVINCIALES**; La Junta Provincial Electoral de Bolívar, toma un receso para el refrigerio y luego del mismo se reinstala en Audiencia de Escrutinios siendo las catorce horas con la presencia de los Sujetos Políticos legalmente acreditados, acto seguido toma la palabra el Dr. Fernando Barragán y manifiesta que en aras de la tranquilidad y a fin de que se contabilice la voluntad popular, La Junta Provincial Electoral de Bolívar, **RESUELVE**: Que los señores Militares no dejen ingresar a los Sujetos Políticos con ningún objeto, sea esto, con cartera, fundas o cualquier otro objeto, indicando a los señores de las mesas escrutadoras tengan mucho cuidado y control en las papeletas en blanco; el ciudadano Holger Chávez Canales, solicita la palabra y dice: de acuerdo al Art. 127 de la Constitución Política de la República, insisto comedidamente se de paso al pedido como candidato y representante del Pueblo tengo solicitado, por lo que señores Miembros de la Delegación de Bolívar, como candidato me someto a la voluntad soberana del pueblo, porque se esta fraguando un fraude electoral, y se determine la manera como el pueblo se ha pronunciado en las urnas en este proceso democrático, el pueblo es el gran protagonista del cambio y para que desaparezca todo tipo de duda de la ciudadanía, no de la delegación electoral, se ha generado desconfianza provincial, por lo tanto mi decisión como candidato es impugnar todas las actas rezagadas e inconsistentes y pido se proceda al conteo VOTO A VOTO, para que haya la certeza del cómo el pueblo se pronuncio en las urnas, vemos que hay una corriente que beneficia al Partido Sociedad Patriótica, Lista 3, con cierta votación que mantiene la incongruencia que mantiene el pueblo, solicito que el escrutinio de las actas de inconsistencia numérica como de firmas, se proceda con el conteo como dije, Voto a Voto y pido de la manera manera comedida que este acto cívico y democrático se proceda al conteo voto a voto, el pueblo es el que tiene el derecho a pronunciarse. Gracias; acto seguido toma la palabra el Dr. WILLIAN CHAGUARO, y dice: Señor Presidente señores Vocales y público presente, en mi calidad de representante por el Movimiento UNO, estoy de acuerdo en todas sus partes lo anteriormente dicho por el colega Chávez, sobre las actas del cantón Caluma en las que hay incongruencia favoreciendo a los candidatos de la lista 3, si hay que levantar a la ciudadanía, lo haremos en protesta de la transparencia, porque este escrutinio tiene que realizarse voto a voto. Frente al pedido solicitado por el candidato del M. País, lista 35, ciudadano HOLGER CHAVEZ CANALES y el Delegado por el Partido Político UNA NUEVA OPCIÓN UNO, lista 1, Dr. WILLIAN CHAGUARO; la Junta provincial Electoral, suspende cinco la Audiencia de Escrutinio

- 20 -
Veinte



Mano

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR

GUARANDA

PROV. BOLIVAR

TRIBUNAL
DE RESOLUCIÓN DE
CONTENCIOSO ELECTORAL
ECUADOR

para Resolver lo que fuere pertinente; por lo que, **por Unanimidad la Junta Provincial Electoral de Bolívar, RESUELVE**, Aceptar la propuesta verbalmente fundamentada y presentada por los dos ciudadanos señores HOLGER CHAVEZ CANALES Y DR. WILLIAN CHAGUARO por ser legal y procedente en aras de la democracia, a fin de que se mantenga el orden, respeto, cordura y se demuestre al cien por ciento la transparencia con la que la Junta provincial Electoral de Bolívar ha venido actuando en todo el ámbito de sus competencias. La Junta Provincial Electoral de Bolívar, inicia con las actas REZAGADAS, POR INCONSISTENCIA NUMÉRCIA Y POR FALTA DE FIRMAS de la dignidad de **ASAMBLEISTAS PROVINCIALES VOTO A VOTO.....** El señor Presidente de la Junta Provincial Eléctoral Dr. Fernando Barragán Medina, y los señores Vocales Lcdo. Segundo Guerrero y Olmedo Zapata, Vocales Principales, haciendo mayoría en sesión, proceden a examinar la notificación realizada por intermedio de secretaria de la Audiencia de Escrutinio de fecha 2 de mayo del 2009, que en la parte pertinente textualmente dice: Examinada la Resolución tomada en Audiencia de Escrutinio de fecha jueves 30 de abril del 2009; parte última en que se niega el pedido solicitado por el Representante Legal del Partido Sociedad Patriótica, listas 3.... **Por lo que, examinada que fue dicha notificación se indica que la misma por un LAPSUS CALAMI no se hizo constar por más de dos delegados por Sujeto Político, conforme solicitó el representante legal del Partido Sociedad Patriótica, lista 3**. "Asimismo, en sesión del día sábado 2 de mayo del 2009, la Junta Provincial Electoral de Bolívar, AUTORIZA A LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS para que presenten un Delegado para cada una de las catorce Juntas Escrutadoras del Voto, a fin de que estecen en calidad de observadores del escrutinio voto a voto, en el escrutinio de dignidades provinciales; de este particular notifíquese en los Casilleros Electorales de los Partidos y Movimientos Políticos". Acto seguido siendo las dos de la mañana de hoy Lunes cuatro de mayo del dos mil nueve, el señor Presidente declara suspendida la Audiencia Pública, para reinstalarse el día lunes cuatro de mayo del dos mil nueve, a las once horas, para constancia de lo actuado firmamos en unidad de acto, el señor Presidente, el señor Director y el señor Secretario, que certifica:

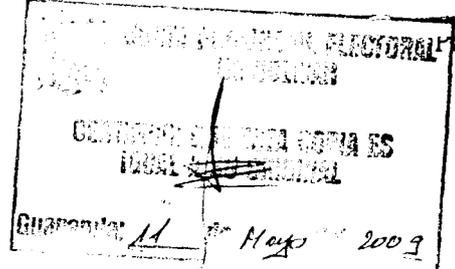
[Signature]
Dr. Fernando Barragán Medina
Presidente de la Junta Provincial
Electoral de Bolívar

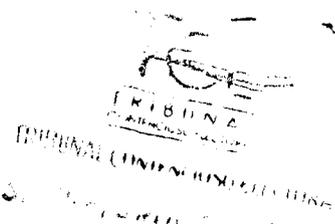


[Signature]
Dr. Fernando Ulloa Morejón
Director Provincial del CNE
Delegación Bolívar

[Signature]
Wellington Andachi Trujillo
Secretario de la Junta Provincial Electoral
Delegación Bolívar

Siendo el día de hoy lunes cuatro de mayo del dos mil nueve, las once horas, en el Salón Auditórium de la Delegación del Consejo Nacional Electoral de la Provincia Bolívar, se reinstala la presente Audiencia Pública del Escrutinio Provincial, Presidida por el Dr. Fernando Barragán





JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR

GUARANDA

PROV. BOLIVAR

ECUADOR

Medina, en su calidad de Presidente de la Junta Provincial Electoral de Bolívar, con la asistencia de los señores Vocales Ing. Margoth Peña Guzmán, Vicepresidenta, Dra. Cecibel Ochoa, Lcdo. Segundo Guerrero y Lcdo. Olmedo Zapata, **VOCALES PRINCIPALES**; con la comparecencia de los señores Dr. Fernando Ulloa Morejón, Director del Consejo Nacional Electoral, Delegación de la Provincia Bolívar, y la comparecencia de los señores candidatos: Ing. María Diocelina Pazmiño García, candidata a 1er. Asambleísta, Holger Chávez Canales, Lcdo. Sergio Ocampo, candidato a Viceprefecto, por M. País y los delegados que a continuación nomino: **NÓMINA DE DELEGADOS ACREDITADOS POR M. País, Lista 35,** (Ing. María Pazmiño) señores: Miriam Vargas, Sonia Martínez, Calixto Prado, Pedro Cobo Toapanta, Xavier Montalvo, Jimmy Ocampo, Diego Cobo Toapanta, Anita Beatriz Garófalo Acurio, Ernesto Naranjo Garcés, Jimmy Geovanny Ocampo, Diego Ocampo Toapanta, Luis Prado, Jessica Jiménez, Neiser Zapata, Jorge Cobo Toapanta, Carlos Bonilla, Pablo Melendres, Galo López, Cristian Villacres y Enma Pazmiño García. **NOMINA DE DELEGADOS ACREDITADOS POR M. País, Lista 35, (Holger Chaves Canales)** señores: Cristhian Chávez Mendoza, Cristhian Jaramillo, Juan Zapata, Adrian Cárdenas, Verónica Villacis, Enrique Chávez Canales, Patricio Zapata Chango, Linkold Borja Barragán, Roberto Chávez Canales, Roberto Chávez Mendoza, Verónica Delgado Borja, Martha Amaguaña Yunda, Miguel Santana Gaibor, Mónica Cárdenas Chango, Marco Naranjo Fierro y Atahualpa Chávez Jiménez; **NOMINA DE DELEGADOS ACREDITADOS POR SOCIEDAD PRTIÓTICA, Lista 3,** (Luis Tapia Lombeyda) señores: Víctor Guillermo Navarrete Valladolid, Gustavo Fernando Vargas, Goering Remigio Culquí Arias, Franklin Oswaldo Allan Alarcón, Washington Darwin Chiluisa Santacruz, Luis Gonzalo Pachala Poma, Franklin Eduardo García Gallegos, Hugo Xavier Braganza Iturralde, Jessica Alexandra Moreira Hidalgo, Segundo Miguel Patín Pasto, Augusto Francisco Zabala Villalva, Edgar Fabian Ponce Martínez, Neiser Roberto Zapata Jiménez, Herminia Carmen Hidalgo Villalva, Franklin García Gallegos, Goering Gualberto Culqui Castro, Jorge Alfredo Arias Chango, Jhoana Lisbeth Barragán Hidalgo y Jorge Alfredo Arias Hurtado, además se encuentra presente como Delegado del partido Sociedad patriótica lista 3 el señor Pedro Allan; **NOMINA DE DELEGADOS ACREDITADOS de la lista 62 "MIOSA"** Se encuentra presente el candidato Lcdo. Mario Ramos y los Delegados señores: Riquelme Viscarra Viscarra, Edgar Lisandro Veloz Alban, Wilber Cellire Torres Caicedo, David gil García Sánchez, Cristhian Andrés Dahik Quijano, Alex Romero Pinos, Danilo Alexander Camacho, Henry Dahik León, Darwin Bayardo Cruz, Juan Segundo Carballo Espín, Paúl Villacis Chávez, Pamela Cecilia García Tonato, Doris Elizabeth Ramos Fierro, Cristian Danilo Aldaz González y Fredy Flores; y, el señor Abg. Wellington Amado Andachi Trujillo, Secretario Titular de este Organismo; Conforme la resolución tomada por la Junta Provincial Electoral de Bolívar, a más de los Miembros de las Juntas Escrutadoras del voto antes nominada, se crea la Junta Escrutadora N° 15 conformada por los señores: **LLEGUERLY CALEB ESPINEL RUIZ, CARLA DOMINGUEZ Y YESSENIA ANDRADE,** Presidente, Secretaria y Escrutadora respectivamente;

MESA	PRESIDENTE/A	SECRETARIO/A	ESCRUTADOR/A
1	ESTHELA FIERRO	LIDIA PEREZ	MARGARITA SANCHEZ



Veinte y uno
21
veinte y uno

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR

GUARANDA

PROV. BOLIVAR

ECUADOR

2	CARLOS SOLANO	JULIO VIZCARRA	PABLO TARAGUAY
3	CECILIA ALLAN	DUVAL GAROFALO	ANITA ALLAN
4	JACQUELINE VERDUGO	GINA RODRIGUEZ	KARLA RAMIREZ
5	GISELA JIMENEZ	TEMILDA GORTAIRE	PAULINO LARREA
6	GUIDO CHAVEZ	CAROLINA RAMIREZ	JESENIA YANEZ
7	SANDRA CHAVEZ	GISELLA CAMACHO	MIRIAN VILLAFUERTE
8	SANTRIAGO GUERRERO	CARLA GONZALEZ	MARCIA GUEVARA
9	JENNY TOAPANTA	LORENA PEREZ	NANCY BORJA
10	ALICIA GARCIA	BOLÍVAR GARCIA	NADIA GONZALEZ
11	MANUEL ACURIO	WILSON GONZALEZ	LILIANA RAMOS
12	LEYDI SILVA	MARGARITA PIÑALOZA	WILFRIDO CALERO
13	PATRICIO LARREA	KARINA AGUIRRE	ENMA ESPIN
14	MARCO VASCONEZ	JOHANA GARCÍA	MARIANITA SALTOS
15	LLEGUERLY ESPINEL	CARLA DOMINGUEZ	YESSENIA ANDRADE

Vista la petición presentada por el Crnel. Luis Fernando Tapia Lombeyda y su abogado defensor Gustavo Vargas González, de fecha cuatro de mayo del 2009, las quince horas veinte, El señor Presidente de la Junta Provincial Electoral de Bolívar, dispone que por secretaria de lectura del oficio suscrito por el Representante Legal del Partido Sociedad Patriótica Lista 3 y su abogado defensor Gustavo Vargas Gonzales, el mismo que transcribo a la presente acta y que dice: **"SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE BOLÍVAR: CORONEL LUIS TAPIA LOMBEIDA,** Director Provincial del Partido Sociedad patriótica, LISTA 3, respetuosamente comparezco ante Ud. y manifiesto: Durante el proceso de escrutinios se ha detectado una serie de incongruencias las mismas aun ha llevado a tener como resultado 806 actas rezagadas por errores numéricos que en forma indiscutible este Tribunal resolverá la apertura de las ánforas y se pueda llevar a contabilizarse los votos escrutando voto a voto; Reitero mi petición en la que solicitamos copias certificadas de las actas de instalación de las Juntas Receptoras del Voto, el listado de la conformación de la Junta Receptora del voto por ilegal. Petición que vengo pidiendo por el cambio arbitrio de los Miembros nombrados por el Consejo Nacional Electoral, y cambio de ellos se procedió a designar a otras personas incluyendo menores de edad. Solicité, por intermedio del Presidente de la junta Electoral de Bolívar se acredite como delegados a las mesas como observadores del conteo voto a voto que se está realizando en la sala de escrutinios, pero recibido la negativa, firmada por el señor secretario de la Junta Provincial Electoral de Bolívar indicándonos que no procede que luego de un análisis de los señores miembros de la Junta Provincial de Bolívar por una nimidad han resuelto no dar paso a nuestra petición. Señor Presidente solicito se le confiera copia certificada del acta resolutive de la petición que hago mención, la misma que servirá para iniciar la acción legal correspondiente toda vez que dicha resolución es ilegal e inconstitucional. Quiero solicitar en base a los múltiples reclamos realizados en forma permanente tanto por escrito, cuanto en forma verbal en la sala de escrutinios de los múltiples atropellos cometidos, mismos estos que van en desmedro de los

CALLE AZTUAYEN

TELÉFONO (02) 282252 282162

FAX: 282162

COPIA CERTIFICADA
 GUARANDA: 11 de Mayo 2009



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR

GUARANDA

PROV. BOLIVAR

ECUADOR

postulados de la ley de elecciones, es decir en contra del principio de la democracia. Mando copias. AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, AL CONSEJO CONTENCIOSO NACIONAL ELECTORAL; Firmo juntamente con mi abogado defensor, Gustavo Vargas González, profesional del derecho, a quien autorizo me represente. Notificaciones recibiré en la casilla N° 3; Firmas ilegibles.... Luego de conocido el oficio presentado por el Crnel Luis Tapia, Representante Legal del Partido Sociedad patriótica, Lista 3 y su Abogado defensor Gustavo Vargas; La Junta Provincial Electoral de Bolívar, RESUELVE, declarar improcedente la petición que antecede en consideración de que todas las actas que fueron declaradas suspensas de las diferentes dignidades se procedió al conteo voto a voto, conforme lo determina el numeral 8 del Procedimiento en Sesión de Escrutinio aprobado por el Consejo nacional Electoral, en concordancia con lo dispuesto por el Art. 85 y siguientes de la ley Orgánica de Elecciones; Art. 89 y siguientes del Reglamento General a la ley Orgánica de Elecciones; Art. 85 de la Codificación de las Normas Generales para las elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución Política de la República, expedida por el Consejo Nacional Electoral; De igual forma RESUELVEN, Indicar al señor Representante Legal nombrado en líneas anteriores de la lista 3, que en sesión del día jueves treinta de abril del dos mil nueve, las nueve horas cinco minutos, textualmente dice: "Siendo analizada en forma unánime por los señores Vocales; RESUELVEN; NEGAR el pedido de acreditación de Delegados por ilegal e improcedente, de este particular por intermedio de secretaria notifíquese al interesado"; y de conformidad a la resolución adoptada en la misma Audiencia de Escrutinios el día sábado 2 de mayo del 2009, la Junta Provincial Electoral de Bolívar, AUTORIZA A LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS para que presenten un Delegado para cada una de las catorce Juntas Escrutadoras del Voto, a fin de que permanezcan en calidad de observadores del escrutinio voto a voto, en el escrutinio de dignidades provinciales; de este particular notifíquese en los Casilleros Electorales de los Partidos y Movimientos Políticos", razón por la que los partidos políticos presentaron los 14 Delegados para las Juntas Escrutadoras y que de parte del PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA, LISTA 3, presentó a sus delegados señores: Víctor Guillermo Navarrete Valladolid, Gustavo Fernando Vargas, Goering Remigio Culquí Arias, Franklin Oswaldo Allan Alarcón, Washington Darwin Chiluisa Santacruz, Luis Gonzalo Pachala Poma, Franklin Eduardo García Gallegos, Hugo Xavier Braganza Iturralde, Jessica Alexandra Moreira Hidalgo, Segundo Miguel Patín Pasto, Augusto Francisco Zabala Villalva, Edgar Fabian Ponce Martínez, Neiser Roberto Zapata Jiménez, Herminia Carmen Hidalgo Villalva, Franklin García Gallegos, Goering Gualberto Culquí Castro, Jorge Alfredo Arias Chango, Jhoana Lisbeth Barragán Hidalgo y Jorge Alfredo Arias Hurtado, además se encuentra presente como Delegado del Partido Sociedad Patriótica lista 3 el señor Pedro Allan, los mismos que durante los días sábado 2, domingo 3 y lunes 4 de mayo del 2009 estuvieron presentes en la Audiencia de Escrutinios, conforme consta las nóminas de Delegados antes inscritas. Siendo las dieciocho horas, toma la palabra el Doctor Fernando Barragán Medina, quien da a conocer que ha concluido el escrutinio de la dignidad a Asambleístas Provinciales al ciento por ciento del escrutinio correspondientes a las quinientas treinta y ocho



- 22 -
Veinte y dos
de mayo y dos

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

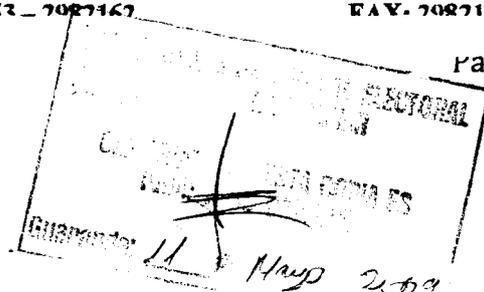
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR

GUARANDA

PROV. BOLIVAR

ECUADOR

juntas receptoras del voto, procediendo hacer la entrega del respectivo corte de las dignidades antes enunciadas, acto seguido la Ingeniera María Pazmiño, Directora Provincial del Movimiento Patria Altiva i Soberana, Lista 35, solicita la palabra y dice: Señor Presidente, señor Delegado, señores Vocales y distinguido colaboradores de las Juntas Escrutadoras del voto, comienzo agradeciendo la transparencia con la que han actuado en el proceso del escrutinio al permitir se realice el conteo voto a voto de todas las actas rezagadas y suspensas por inconsistencias numéricas, la lucha es entre los candidatos, no por el Movimiento, felicito a Holger que ha sido favorecido, les agradezco a Uds. el día de ayer escuche que voces que decían que están a favor de mi persona, lo cual se ha demostrado en este proceso de escrutinio por consiguiente una vez más felicito y agradezco el trabajo diáfano y transparente. En este Instante y siendo las Dieciocho horas veinte minutos, toma la palabra HOLGER CHAVES CANALES y comienza manifestado que, agradezco a los integrantes de las distintas mesas de escrutinio las dificultades que han pasado en esta fase democrática, a los integrantes de la fuerza pública, quienes han con un brazo auxiliar, han ayudado para que este proceso se lleve con transparencia, a Ud. señor Delegado, al señor Presidente, a los señores Vocales y sobre todo la decisión de Uds. que tomaron al haber acogido el pedido de quien os habla del conteo de voto a voto, vuelvo a reafirmar, bajo ninguna circunstancias, he puesto en tela de duda quienes integran la Delegación Provincial, era necesario que se evapore toda duda al realizar el escrutinio de las actas al haber inconsistencia de votos e incongruencias de los mismos, como el antecedente de Asambleistas Nacionales, bajo ninguna circunstancia genérica y sintética se ha producido desfase alguno, la poca experiencia de los jóvenes de las mesas electorales, la juventud actuó de buena fe, y aquí en el cenáculo de la democracia se va establecer con claridad, me someteré a la voluntad del pueblo, el pueblo es el gran protagonista del cambio, quiero felicitar la madurez y la formula de la compañera María Pazmiño y a sus compañeros, a mis compañeros que acompañaron en esta gran jornada, trabajando horas de horas sobre el proceso democrático y a esclarecer dudas, cualquier diferencia que se suscitado con cualquiera de los compañeros, mis disculpas pertinentes, de mi parte siempre ha sido en el buen sentido de la idea y del pensamiento que expreso, hoy triunfó la democracia. Históricamente existía una desconfianza; los candidatos siendo derrotados en las urnas en forma sospechosa eran los ganadores, me someto al compromiso por Bolívar y la patria, para sepultar a los de siempre. Hoy se haga realidad los principios en el marco constitucional, viva la democracia. De inmediato el Doctor Fernando Barragán Medina, procede a ser la entrega formal del corte de la referida dignidad, a señor Holger Chaves canales y a los representantes de los partidos políticos de las lista Uno y sesenta y dos; así también se hace la entrega formal del corte al Canal de televisión RTVS. **La Junta Provincial Electoral de Bolívar, dispone que se proceda al conteo voto a voto de las actas de la dignidad de PREFECTOS Y VICEPREFECTO que fueron declaradas suspensas por inconsistencia numérica, conforme lo determina el numeral 8 del Procedimiento en Sesión de Escrutinio aprobado por el Consejo Nacional Electoral, en concordancia con lo dispuesto por el Art. 85 y siguientes de la ley Orgánica de Elecciones; Art. 89 y siguientes del Reglamento General**





JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR

GUARANDA

PROV. BOLIVAR

ECUADOR

a la ley Orgánica de Elecciones; Art. 85 de la Codificación de las Normas Generales para las elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución Política de la República, expedida por el Consejo Nacional Electoral. Siendo las dieciocho horas treinta y nueve minutos, ingresa hasta el Salón Auditorium de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, el candidato a Prefecto por la Lista 3, Cmel Luis Tapia Lombeida, en compañía del candidato a Concejal Urbano Goering Culqui, a quienes se hace la entrega formal de los resultados de las Dignidades a Asambleístas Provinciales, quienes se encuentran acompañados de sus delegados a observar las distintas Juntas Escrutadoras del Voto; Junta 1 Jorge Arias PSP y Riquelme Viscarra MIOSA; Junta 2 Neicer Zapata PSP y Cristhian Dahik MIOSA; Junta 3 Juan Carballo MIOSA; Junta 4 Danilo Camacho MIOSA y Augusto Zavala PSP; Junta 5 Carlos Guerrero MIOSA; Junta 6 Alex Romero MIOSA y Hugo Braganza PSP; Junta 7 Jessica Moreira PSP y Cecilia Paredes MIOSA; Junta 8 Washington Chiluisa PSP y Fredy Flores MIOSA; Junta 9 Franklin García PSP y Edwin Carrasco MIOSA; Junta 10 Franklin Allan PSP y Edgar Veloz MIOSA; siendo las 20h30; La Junta Provincial Electoral de Bolívar, se declara en receso por una hora; concluido el receso la Junta Provincial Electoral se reinicia en Audiencia de Escrutinio siendo las 21h35; La Junta Provincial Electoral de Bolívar, dispone que se proceda al conteo voto a voto de las actas de la dignidad de **ALCALDE DE LOS SIETE CANTONES** que fueron declaradas rezagadas y suspensas por inconsistencia numérica, conforme lo determina el numeral 8 del Procedimiento en Sesión de Escrutinio aprobado por el Consejo Nacional Electoral, en concordancia con lo dispuesto por el Art. 85 y siguientes de la ley Orgánica de Elecciones; Art. 89 y siguientes del Reglamento General a la ley Orgánica de Elecciones; Art. 85 de la Codificación de las Normas Generales para las elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución Política de la República, expedida por el Consejo Nacional Electoral, quienes se encuentran acompañados de sus delegados a observar las distintas Juntas Escrutadoras del Voto; **NOMINA DE DELEGADOS DE PACHAKUTIK, LISTA 18**, Arturo García Veloz, Patricio Gutiérrez Jarrin, Segundo Puma Lazo, Luis Medardo Chimbolema, Gonzalo Sisalema Angulo, Darwin Fabian Naranjo Calapaqui, Ramiro Fernando Jaramillo Villafuerte, Mauro Alberto Benavidez Duran, Jonny Raúl Castillo Gutiérrez y Franco Marcelo Vasco Jiménez; **NOMINA DE DELEGADOS DEL MAIS, LISTA 66**, Carlos Patricio Monar Ayala, Rubí Dalila Manzano Cáceres, Romelia Mora, Néstor Macas, Alberto Cují, Patricia Guapulema, Ángel Miguel Cajo, Sofía Zurita, Danilo Gómez, Cristian Tapia Armendáriz, Martha Prado, Gloria Monar, Pablo Tapia, Adriana Estefanía Gómez, Alexandra Guapulema, Walquer Morales, Patricio Morejón, Daniel Sánchez Castillo, Walter Pazmiño, Geovanna Villagomez, Henry Muñoz; Se encuentra presente el señor Riquelme Vizcarra, candidato a Alcalde por MIOSA, Lista 62. Se procede a entregar el recorte de Prefecto y Viceprefecto. **Acto seguido toma la palabra el Arq. Calos Chaves quien dice:** Sr. Presidente del CNE, Secretario, amigos y amigas quiero recibir el acta en este acto simbólico, así son las elecciones unos ganan y otros pierden, mis agradecimientos a la provincia y a la ciudad entera por respetar la democracia; agradecemos el trabajo de casi 10 días en bien de la democracia, y mucho de este resultado se debe a la gente que queda en el camino, mi agradecimiento eterno a la gente de Bolívar, a

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
GUARANDA

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR

PROV. BOLIVAR

ECUADOR

Siendo el día de hoy Martes cinco de mayo del dos mil nueve, las once horas, en el Salón Auditórium de la Delegación del Consejo Nacional Electoral de la Provincia Bolívar, se reinstala la presente Audiencia Pública del Escrutinio Provincial, Presidida por el Dr. Fernando Barragán Medina, en su calidad de Presidente de la Junta Provincial Electoral de Bolívar, con la asistencia de los señores Vocales Ing. Margoth Peña Guzmán, Vicepresidenta, Dra. Cecibel Ochoa, Lcdo. Segundo Guerrero y Lcdo. Olmedo Zapata, **VOCALES PRINCIPALES**; con la comparecencia de los señores Dr. Fernando Ulloa Morejón, Director del Consejo Nacional Electoral, Delegación de la Provincia Bolívar, y la comparecencia de los señores candidatos: Ing. María Diocelina Pazmiño García, candidata a 1er. Asambleísta, Holger Chávez Canales, Lcdo. Sergio Ocampo, candidato a Viceprefecto, por M. País y los delegados que a continuación nomino: **NOMINA DE DELEGADOS DEL MAIS, LISTA 66, (SIMON YANEZ)**, Carlos Patricio Monar Ayala, Rubí Dalila Manzano Cáceres, Romelia Mora, Sofía Zurita, Gloria Monar, Adriana Estefanía Gómez, Ítalo Gaibor Yáñez, Edwin Chimbolema, Rosa Montero, María Montero, Cristhian Jarrin, Teresa Jarrin, Javier Morejón y Johnny Duche; **NÓMINA DE DELEGADOS ACREDITADOS POR M. País, Lista 35 (Eduardo Pérez)**, Rita Margoth Arteaga Badillo, Christian Eduardo Pérez Arteaga, John Vicente Pérez Marín, Celso Augusto Pérez Romero, Jenny Elizabeth Cárdenas Pazmiño y Jorge Eduardo Cárdenas Calapaquí; **NÓMINA DE DELEGADOS ACREDITADOS POR M. Pachakutik, Lista 18 (Luis Medardo Chimbolema y Juan Manuel Galarza)**, María Carmelina Gutiérrez Hinojosa, Ángel Manuel Sisa Bayas, Segundo Raúl Cando Patín, Arturo García Veloz, Luis Medardo Chimbolema, Segundo Manuel Puma Lazo, Elisa Flor Agualongo Agualongo, Evita J. Moyon Ortiz, Jaime Vinicio Guaman Aguaguiña, Fernando Aguaguiña Salazar, María Norma Bayas Manobanda y Paquita M. Vizcarra; **(Lcdo. Ramiro Trujillo Mena CANDIDATO A ALCALDE, LISTA 18)**, **DELEGADOS**, Arguello Angulo Fanny, Proaño Castillo Genito, Carvajal Paredes Amparito, Cedeño Mendoza Miguel, Camacho Sánchez Marco, Figueroa Borja Segundo, Lara Bosques Víctor, Garavi Rojas Laura, Gallegos Ramírez Hugo, Gallegos Vergara Silvia, Arias Vega Jhon, Veloz Vaicilla Mario, Guaman Chanalata Iván, Taraguay Morejón Mayra y Toapanta Toapanta Mauro; **NÓMINA DE DELEGADOS ACREDITADOS POR UNA NUEVA OPCIÓN UNO, Lista 1 (Ramsses Torres)**, Héctor Abel Torres Valencia, Jaime Bonilla, Jorge Bonilla, Mario Silva, Romeo del Pozo, Washington Torres, Enrique Jeovanny Ulloa, Nicolás Enrique Moran Días, William Ufredo Campos, Dominguí González, Lucas Manuel Báez y José Luis Chaguaro. **NÓMINA DE DELEGADOS ACREDITADOS POR EL PARTIDO MUNICIPALISTA, Lista 24 (Alberto Coles T)** Washington Cobos; Everardo Alarcón, Joaquín Colina; **NÓMINA DE DELEGADOS ACREDITADOS POR EL PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA, Lista 3 (Luis Fernando Tapia)** Pedro Montalvo Guevara, Manuel Mesías Mora Monar, Efraín Octavio Alegría Rojas y Jaiber David Yépez López; **NÓMINA DE DELEGADOS ACREDITADOS POR M. PAIS, Lista 35 (Luis Prado - Isidoro Segura)** Edgar Vilander Arana Carpio, Leonardo Enrique Moreira Ochoa, Elvis Presley Mestanza Rivera, Masías Alexis Galeas Garófalo, Milton Vizcarra Chávez, Pablo Meléndez, Guido Calero Navas, Víctor Paredes, Gerardo Real Vizcarra, Carlos Velasco Barragán, Galo Tarqui, Amparito Tarqui, Adolfo Ramírez, Maribel García, Javier Pincay y Walter Villmarin; **NÓMINA DE DELEGADOS ACREDITADOS POR EL PARTIDO**



- 24 -
Venky mactos 24 -
Monte guatra

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR

GUARANDA

PROV. BOLÍVAR

ECUADOR

SOCIEDAD PATRIÓTICA, Lista 3; Fabian Donald Rea Tocta, Luis Gonzalo Pachala Poma, Luis Javier Rea Coles, Raúl Ovidio Rea Gavilán, Gonzalo Enrique Rea Gavilán, Luis Eduardo Ochoa Chela, María Isabel Aguachela, Nelson Israel Barragán Pachala, Segundo Miguel Patín, Luis Adrian Gualuntuña Dávila, María Santos Aguachela Chimbolema, Segundo Raimundo Chimbo, Carlos Alberto Yacchirema Shungoli, Gladys Ximena Aguachela Simaliza, Walter Ricardo Tenelema Agualongo, Hugo Aníbal Silva Dávila, Edgar Gregorio Tierra Shungoli y Víctor Manuel Taraguay Escobar; **NÓMINA DE DELEGADOS ACREDITADOS POR EL PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA, Lista 3 (José Amado Cobos)** Bonilla Salazar Mariana de Jesús, José Walter Tufiño García, Cuñes Cujilema Juan Francisco y Margoth Elizabeth Salazar Michelena; **NÓMINA DE DELEGADOS ACREDITADOS POR EL MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO, Lista 15 (Luis Barragán)** Guilber Zurita Pilco, Enma Marloté Manobanda Aldaz, Jenny del Rocío Zurita Rojas y Ana Fionela Manobanda Núñez, Jorge Enrique Peres Cando y Janeth Alexandra Galeas García; **NOMINA DE DELEGADOS ACREDITADOS de la lista 62 "MIOSA"** Se encuentra presente el candidato Lcdo. Mario Ramos y los Delegados señores: Riquelme Viscarra Viscarra, Edgar Lisandro Veloz Alban, Wilmer Celire Torres Caicedo, David Gil García Sánchez, Cristhian Andrés Dahik Quijano, Alex Romero Pinos, Danilo Alexander Camacho, Henry Dahik León, Darwin Bayardo Cruz, Juan Segundo Carballo Espín, Paúl Villacís Chávez, Pamela Cecilia García Tonato, Doris Elizabeth Ramos Fierro, Cristian Danilo Aldaz González y Fredy Flores, Cecilia Paredes, Dora Fierro, Gustavo Ushca y Teresa Jarrin Mora; y, el señor Abg. Wellington Amado Andachi Trujillo, Secretario Titular de este Organismo. Conforme la resolución tomada por la Junta Provincial Electoral de Bolívar, las Juntas Escrutadoras conformadas por Presidente, Secretaria y Escrutadora respectivamente, quedan conformadas de la siguiente manera;

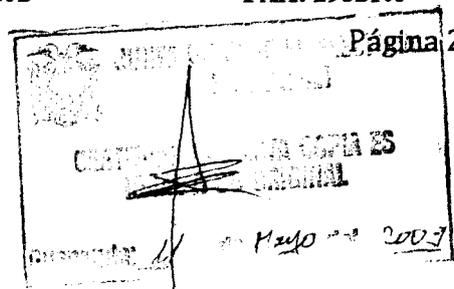
MESA	PRESIDENTE/A	SECRETARIO/A	ESCRUTADOR/A
1	ESTHELA FIERRO	LIDIA PEREZ	MARGARITA SANCHEZ
2	CARLOS SOLANO	JULIO VIZCARRA	PABLO TARAGUAY
3	CECILIA ALLAN	DUVAL GAROFALO	ANITA ALLAN
4	JACQUELINE VERDUGO	GINA RODRIGUEZ	KARLA RAMIREZ
5	GISELA JIMENEZ	TEMILDA GORTAIRE	PAULINO LARREA
6	GUIDO CHAVEZ	CAROLINA RAMIREZ	JESENIA YANEZ
7	SANDRA CHAVEZ	GISELLA CAMACHO	MIRIAN VILLAFUERTE
8	SANTRIAGO GUERRERO	CARLA GONZALEZ	MARCIA GUEVARA
9	JENNY TOAPANTA	LORENA PEREZ	NANCY BORJA
10	ALICIA GARCIA	BOLÍVAR GARCIA	NADIA GONZALEZ
11	MANUEL ACURIO	WILSON GONZALEZ	IRMA CRUZ
12	LEYDI SILVA	MARGARITA PIÑALOZA	WILFRIDO CALERO
13	PATRICIO LARREA	KARINA AGUIRRE	ENMA ESPIN
14	MARCO VASCONEZ	JOHANA GARCÍA	MARIANITA SALTOS
15	LLEGUERLY ESPINEL	CARLA DOMINGUEZ	YESSENIA ANDRADE

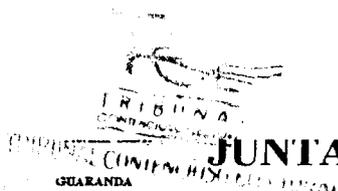
CALLE AZUAY 509

TELEFONO (03) 2980353 - 2982162

FAX: 2982163

Página 27





JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR

GUARANDA

PROV. BOLIVAR

ECUADOR

Siendo las dieciséis horas nos acompaña los señores periodistas y funcionarios de TV 5 Canal Municipal del cantón Guaranda, procediendo a la entrevista al señor Presidente de la Junta Provincial Electoral de Bolívar y a las señoras Vocales de la junta, quienes manifiestan la transparencia con la que se ha venido dando este proceso de escrutinio Voto a voto. Siendo las diecinueve horas, el señor Presidente de la Junta Provincial Electoral de Bolívar, procede hacer la entrega de cortes de la dignidad de Concejales Urbanos de la Provincia Bolívar, a Sujetos Políticos y Medios de Comunicación Social.

Lista	Sujeto Político	Dignidad	Cantón
1	FERNANDO BONILLA	CONCEJAL	GUARANDA
3	ISABEL DÁVILA	CONCEJALA	GUARANDA
18	JUAN MANUEL GALARZA	CONCEJAL	GUARANDA
62	MARIO RAMOS	CONCEJAL	GUARANDA
3	ANGEL REMACHE	XXXXXXXX	CHIMBO
35	TARCISIO VELOZ	XXXXXXXX	CHIMBO
62	ENRIQUE MORA	XXXXXXXX	CHIMBO
3	RAFAEL BARSALLO	CONCEJAL	SAN MIGUEL
35	EURO AGUIAR	CONCEJAL	SAN MIGUEL
62	MARTHA GARCIA	ALCALDESA	SAN MIGUEL
66	RUBI MANZANO	XXXXXXXXXX	SAN MIGUEL
3	AMADO COBOS	CONCEJAL	CHILLANES
24	MENTOR HUILCA	CONCEJAL	CHILLANES
35	MARGOTH SALAZAR	XXXXXXXX	CHILLANES
62	DANILO CAMACHO	REPRESENTANTE DE MIOSA	TODAS LAS DIGNIDADE
3	RAMON VELASCO	XXXXXXXX	CALUMA
35	MESIAS BAÑO	XXXXXXXX	CALUMA
64	ARACELY SARANGO	XXXXXXXX	CALUMA
3	MARCELO VIZCARRA	XXXXXXXX	ECHEANDIA
15	PACO VEGA	CONCEJAL	ECHEANDIA
35	VILMA LARA	CONCEJALA	ECHEANDIA
1	WILLIAN CAMPOS	XXXXXXXXXXX	LAS NAVES
3	RAFAEL BARZALLO	CANCEJAL	LAS NAVES
15	AMPARO TARQUI	XXXXXXXX	LAS NAVES
35	VILANDER ARANDA	XXXXXXXX	LAS NAVES
3	HUGO BARGANZA	REPRESENTANTE LEGAL	GUARANDA
7	VINICIO URBANO	CANDIDATO	GUARANDA



Vinte y cinco

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR

GUARANDA

PROV. BOLÍVAR

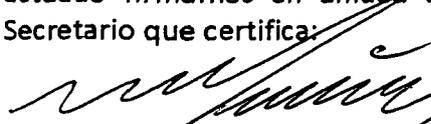
TRIBUNAL

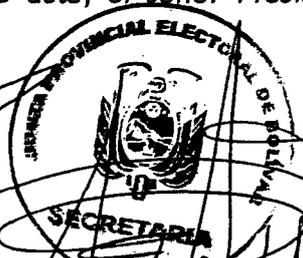
SECRETARIA GENERAL

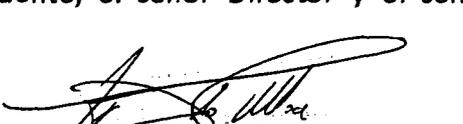
PRENSA:
AQUÍ BOLÍVAR
RADIO MATIAVI
RADIO SURCOS
EL VOCERO
RVT-TELEVISION



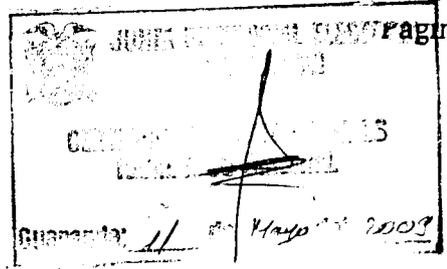
Se deja constancia que dentro de esta Audiencia Pública de Escrutinio, no presentaron ninguna impugnación escrita ni verbal, más bien se recibió de parte de los Sujetos Políticos la felicitación a la Junta Provincial y a la Delegación Provincial Electoral de Bolívar por el modo transparente de haber ejecutado el escrutinio voto a voto de todas las dignidades. Siendo las veinte y un horas y treinta y cuatro minutos, la Junta Provincial electoral de Bolívar, por UNANIMIDAD: RESUELVE: Aprobar los grandes totales generales de las 538 Juntas receptoras del voto de las dignidades de PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ASAMBLEISTAS NACIONALES, ASAMBLEISTAS PROVINCIALES, PREFECTO Y VICEPREFECTO PROVINCIAL, CONCEJALES URBANOS Y CONCEJALES RURALES, REFERENTES A LAS ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE ABRIL DEL 2009. Por o que dispone que por secretaria proceda a dar lectura de todo el contenido de la presente acta, la misma que luego de leída es aprobada en todas sus partes, por lo que a su vez RESUELVEN que se remita un ejemplar al Consejo Nacional Electoral y con copias se notifique a los Sujetos Políticos por medio de los Casilleros Electorales, adjuntando los resultados numéricos emitidos por el Centro de Computo de la Delegación Provincial de Bolívar, Por lo que el señor Presidente DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE AUDIENCIA PUBLICA D ESCRUTINIOS DEFINITIVOS, de las dignidades de: PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ASAMBLEISTAS NACIONALES, ASAMBLEISTAS PROVINCIALES, PREFECTO Y VICEPREFECTO PROVINCIAL, CONCEJALES URBANOS Y CONCEJALES RURALES, REFERENTES A LAS ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE ABRIL DEL 2009. Termina la presente sesión de escrutinios firmando para constancia de lo actuado firmamos en unidad de acto, el señor Presidente, el señor Director y el señor Secretario que certifica:


Dr. Fernando Barragán Medina
Presidente de la Junta Provincial
Electoral de Bolívar




Dr. Fernando Ulloa Morejón
Director Provincial del CNE
Delegación Bolívar


Wellington Andachi Trujillo
Secretario de la Junta Provincial Electoral
Delegación Bolívar

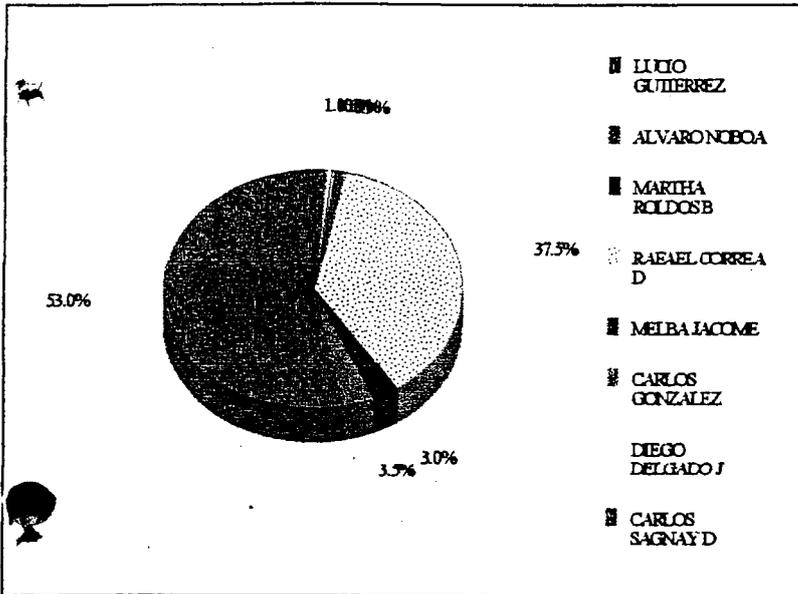




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REPORTE FINAL DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE
 Elecciones Abril 2009



26
Declaración
 TRIBUNAL
 CONTENCIOSO ELECTORAL

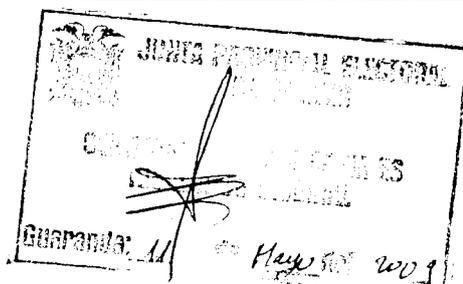


Provincia: NACION

No. Total de electores. 144,919
 No. Total de actas: 539
Computado:
 No. de Actas: 539 100.00 (%)
 No. Electores: 144,952 100,00 (%)
 No. Sufrag.: 110,750 76.40 (%)
 Ausentismo: 34,202 23.60 (%)

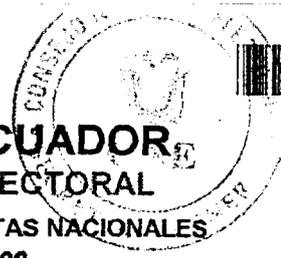
Siglas Org. Política	Nombre del candidato	Votos Nominales	Votos(%)
PSP	LUCIO GUTIERREZ	48,059	53.01
PRIAN	ALVARO NOBOA	3,133	03.46
RED/MIPD	MARTHA ROLDOS BUCARAM	2,679	02.96
MPAIS.	RAFAEL CORREA DELGADO	33,973	37.48
MTF	MELBA JACOME	786	00.87
MIJS	CARLOS GONZALEZ ALBORNOZ	473	00.52
MITS	DIEGO DELGADO JARA	517	00.57
MTM	CARLOS SAGNAY DE LA BASTIDA	1,035	01.14
	Papeletas en blanco	11,617	
	Papeletas Anuladas	8,478	

[Handwritten signature]
 C. COMPUTO





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REPORTE PARCIAL DE ASAMBLEISTAS NACIONALES
 Elecciones Abril 2009



27 voto siete
- 27 -
Mano y voto

RIBUNAI
 TRIBUNAL
 ELECTORAL

Provincia: **BOLIVAR**

MUNICIPIO: EL TIPIZA
 CANTON: MANA GENERAL

No. Total de electores. 144,919

No. Total de actas: 539

Computado:

No. de Actas: 539 100.00 (%)

No. Sufrag.: 111,421

Siglas Org. Política	Nombre del candidato	Votos Nominales	Votos(%)
----------------------	----------------------	-----------------	----------

VOTACION POR LISTA COMPLETA

Siglas	Organización Política	Número de votos	Votos(%)
PSP	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	12,366	43.77
UDC	PARTIDO UNION DEMOCRATA CRISTIANA	257	0.91
PSC	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	1,050	3.72
PRIAN	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	668	2.36
PRE	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	440	1.56
ID	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRATICA	377	1.33
MANA	PARTIDO MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL, MANA	115	0.41
MPD	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	710	2.51
MUPP-NP	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	1,042	3.69
MIN	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL	146	0.52
RED/MIPD	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA	564	2.00
MPAIS	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA	9,966	35.28
MTF	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL	162	0.57
MIJS	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO	38	0.13
MCND	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA	142	0.50
MNCS	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL	39	0.14
MITS	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL	60	0.21
MTM	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL	110	0.39

VOTACION ENTRE LISTAS

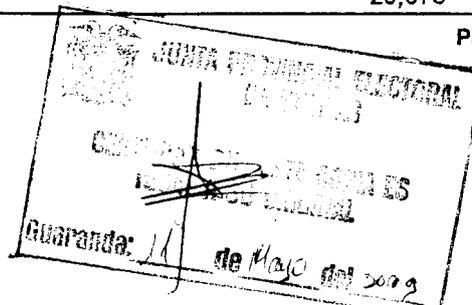
PSP	GILMAR GUTIERREZ	25,073	14.78
-----	------------------	--------	-------

Fecha impresión del reporte: 06/05/2009 15:05:49

Página: 1 de 8

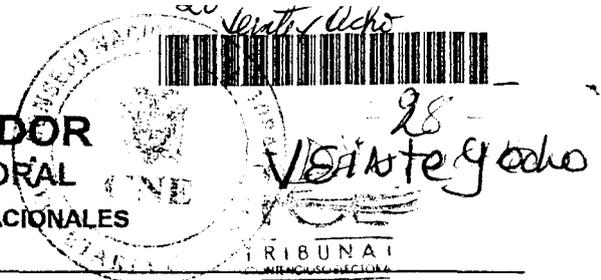
Fecha última actualización: 06/05/2009 15:03

4948174428



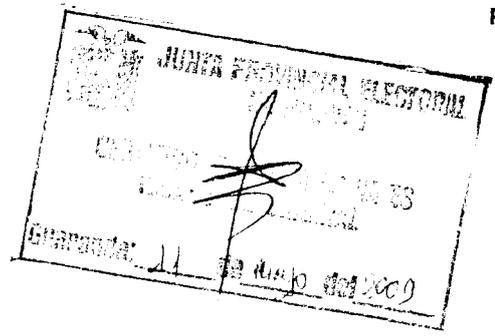


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REPORTE PARCIAL DE ASAMBLEISTAS NACIONALES
 Elecciones Abril 2009



Partido	Nombre	Votos	Porcentaje
PSP	SYLVIA KON	4,037	02.38
PSP	JULIO LOGROÑO VIVAR	4,304	02.54
PSP	MARITZA ANA GONZAGA	2,809	01.66
PSP	FERNANDO BALDA	2,969	01.75
PSP	NUBIA DELGADO	2,517	01.48
PSP	PEDRO GUAMAN	2,590	01.53
PSP	IRMA BOWEN GILER	2,273	01.34
PSP	GIOVANNY OCHOA	2,032	01.20
PSP	GABRIELA MONCAYO	2,021	01.19
PSP	MANUEL ALEJANDRO DAVILA	1,730	01.02
PSP	YOLANDA MARTINEZ	1,700	01.00
PSP	JULIEN HENRI LUPERA JAIME	1,577	00.93
PSP	ALEXANDRA QUEZADA	1,371	00.81
PSP	JAVIER ALBAN	1,483	00.87
UDC	DIEGO ORDOÑEZ	1,589	00.94
UDC	LOURDES GARAY	364	00.21
UDC	ALEJANDRO PONCE MARTINEZ	439	00.26
UDC	CRISTINA VELA	385	00.23
UDC	SANTIAGO VELA	266	00.16
UDC	SANDRA HIDALGO	220	00.13
UDC	OSWALDO TAMAYO	223	00.13
UDC	MARIA ISABEL ZURITA	247	00.15
UDC	EDGAR ORTIZ	170	00.10
UDC	PAMELA MOYA	228	00.13
UDC	GUILLERMO VELASTEGUI	163	00.10
UDC	FANNY EUGENIA MOSCOSO	106	00.06
UDC	AGUSTIN CHIRIBOGA	115	00.07
UDC	MARIANA ARCENTALES	-83	00.05
UDC	BETO ULCUANGO	71	00.04
PSC	NICOLAS LAPENTTI CARRION	4,147	02.44
PSC	SCHEZNARDA FERNANDEZ DOUMET	995	00.59
PSC	ALEJANDRO VARAS COPPIANO	1,540	00.91
PSC	ZOILA OLLAGUE	634	00.37
PSC	MANUEL MONCAYO NEIRA	529	00.31
PSC	SUSANA CUEVA	511	00.30
PSC	RICARDO ALULEMA	531	00.31
PSC	DANIELA ARTEAGA	467	00.28
PSC	ERINTON CHILLAMBO	316	00.19
PSC	ELIZABETH CAMPUZANO	264	00.16
PSC	GIANCARLO DEL CIOPPO	281	00.17
PSC	NATASHA ALVAREZ	263	00.16
PSC	ALEX MOREY RODRIGUEZ	245	00.14
PSC	ROSARIO ALMEIDA	159	00.09
PSC	VICENTE MEJIA	132	00.08
PRIAN	VICENTE TAIANO ALVAREZ	2,565	01.51
PRIAN	SHIRLLEY BORJA	940	00.55

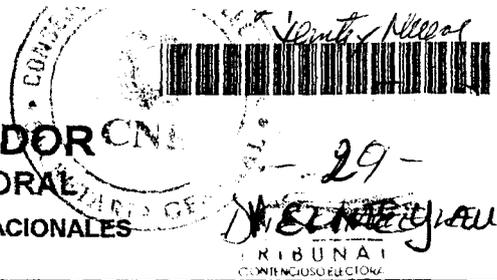
Fecha Impresión del reporte: 06/05/2009 15:05:49
 Fecha última actualización: 06/05/2009 15:03





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPORTE PARCIAL DE ASAMBLEISTAS NACIONALES
Elecciones Abril 2009



Verónica J. J. J. J. J.
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

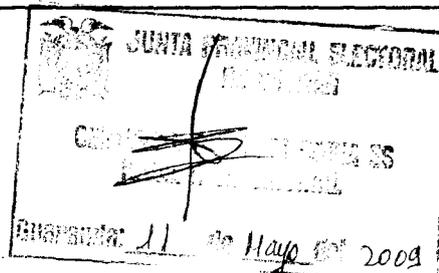
PRIAN	LUIS EUDOFILO MENDOZA LOOR	961	CONTENCIOSO E	00.57
PRIAN	ADELA STOPPER	481		00.28
PRIAN	PABLO GRAHAN CHICA ARTEAGA	495		00.29
PRIAN	CLARA ELENA ARGOTI RIVADENEIRA	334		00.20
PRIAN	FRANKLIN HERNAN LUNA	329		00.19
PRIAN	LINDA SOLEDAD CARRION DELGADO	294		00.17
PRIAN	HENRY WASHINGTON GRAU MORALES	259		00.15
PRIAN	JACQUELYN PADILLA	310		00.18
PRIAN	MARCO ANTONIO PROAÑO GALARRAGA	227		00.13
PRIAN	JANET REYES	298		00.18
PRIAN	JUAN GUALBERTO LUNA ANDINO	188		00.11
PRIAN	SUSANA MINCHALO	167		00.10
PRIAN	RODRIGO DANIEL FRIAS TORAL	136		00.08
PRE	ABDALA BUCARAM F	3,242		01.91
PRE	GRACE MOREIRA MACIAS	510		00.30
PRE	HUGO CASTILLO	874		00.52
PRE	NARCIZA SUBIA	394		00.23
PRE	JUAN CARLOS GARZON	366		00.22
PRE	MARTHA VILLAVICENCIO	333		00.20
PRE	BYRON MACKAY	290		00.17
PRE	KATTY DAVILA	340		00.20
PRE	GONZALO CAMPOS MANCHENO	222		00.13
PRE	GABRIELA PRIETO	266		00.16
PRE	CHRISTIAN GARZON	200		00.12
PRE	PRISCILA SELLAN	162		00.10
PRE	VICTOR ZEBALLOS	153		00.09
PRE	BLANCA GOMEZ	105		00.06
PRE	MARCO CORNEJO	104		00.06
ID	WILLIAMS MURILLO	1,113		00.66
ID	ANDREA LEDESMA	453		00.27
ID	XAVIER BUENDIA VENEGAS	895		00.53
ID	YURI COLORADO	407		00.24
ID	JORGE PINTO	489		00.29
ID	ROCIO MUÑOZ	370		00.22
ID	GONZALO DAVALOS	301		00.18
ID	DIANA BENITEZ	311		00.18
ID	PAUL FIERRO	260		00.15
ID	CRISTINA PLAZA	213		00.13
ID	ENRIQUE ESPINOSA	194		00.11
ID	KARLA CASTELO	229		00.14
ID	FERNANDO DUQUE	131		00.08
ID	ROSA TITUAÑA	110		00.06
ID	JORGE GILBERTO CAMPAÑA	83		00.05
MANA	ALODIA BORJA NAZARENO	1,029		00.61

Fecha impresión del reporte: 06/05/2009 15:05:49

Fecha última actualización: 06/05/2009 15:03

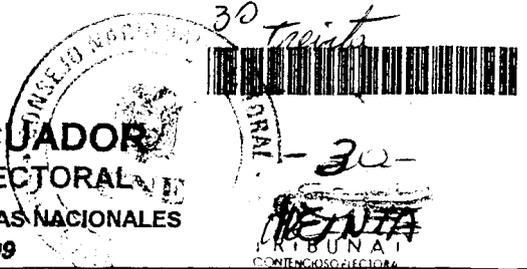
Página: 3 de 8

4948174428





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REPORTE PARCIAL DE ASAMBLEISTAS NACIONALES
 Elecciones Abril 2009



MANA	ENRIQUE W ASTUDILLO CAMPOVERDE	223	00.13
MANA	MARIA PARRA	647	00.38
MANA	ALBERTO HERDOIZA	190	00.11
MANA	FERNANDA SEGURA	227	00.13
MANA	WILSON LARA LEDESMA	199	00.12
MANA	CECILIA PAZ Y MIÑO M	192	00.11
MANA	TEOFILO QUIÑÓNEZ GUEVARA	165	00.10
MANA	LEONOR TRUJILLO	121	00.07
MANA	WILSON MERLO	131	00.08
MANA	MATILDE MOSQUERA S	90	00.05
MANA	PEDRO ILLESCAS	67	00.04
MANA	CRISTINA MEDINA	69	00.04
MANA	IVAN HIDALGO M	52	00.03
MANA	CARMEN CALVA	43	00.03
MPD	JORGE ESCALA	2,554	01.51
MPD	MERY ZAMORA	786	00.46
MPD	BYRON GARCES	984	00.58
MPD	ELENA ABAD	464	00.27
MPD	SEBASTIAN CEVALLOS	539	00.32
MPD	MARTINA PUCULPALA	547	00.32
MPD	NELSON ERAZO	337	00.20
MPD	MARIA LARA	320	00.19
MPD	ANDRES QUISHPE	355	00.21
MPD	GABRIELA SALAZAR	274	00.16
MPD	MARCELO RUIZ	231	00.14
MPD	JACQUELINE MUÑOZ	283	00.17
MPD	JAIIME DEL VALLE	167	00.10
MPD	LEONOR MENDOZA	142	00.08
MPD	LUIS DUTAN	152	00.09
MUPP-NP	LUIS GILBERTO GUAMANGATE ANTE	1,936	01.14
MUPP-NP	JAZMIN ALMEIDA VILLACIS	514	00.30
MUPP-NP	MILTON MARCELO ESPINOSA VILLALBA	522	00.31
MUPP-NP	JANNETH PEREZ VILLARROEL	338	00.20
MUPP-NP	PEDRO RAMON MENDOZA SANCHEZ	448	00.26
MUPP-NP	DANIELA FERNANDA MAYGUA VALENCIA	307	00.18
MUPP-NP	PABLO ANDRES VARGAS RIVADENEIRA	268	00.16
MUPP-NP	SONIA MARGOTH JACOME NORONA	242	00.14
MUPP-NP	JULIO VICTOR JAYA JUMBO	343	00.20
MUPP-NP	LIGIA DEL CARMEN GUAMAN AMAGUAÑA	217	00.13
MUPP-NP	MANUEL FRANCISCO ULLOA QUIJANO	180	00.11
MUPP-NP	BLANCA MARCIA TOAINGA JEREZ	284	00.17
MUPP-NP	FERNANDO MAURICIO ARRIETA	151	00.09

Fecha impresión del reporte: 06/05/2009 15:05:49

Página: 4 de 8

Fecha última actualización: 06/05/2009 15:03

4948174428

